

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (32/24) DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2024
Acta 32/24

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	D^a. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA:	D^a. SUSANA PÉREZ QUISLANT
DIRECTOR DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	D. ANTONIO LUCIO GIL
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:	D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO

En Madrid, a treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y seis minutos, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

CUESTIONES PRELIMINARES

El Excmo. Sr. Presidente propone que las reuniones de la Mesa se celebren los viernes, a las 10:30 horas.

1. PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Propositiones No de Ley

1.1.1 Expte: PNL 281/24 RGEP 14044

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Poner los recursos del Servicio Madrileño de Salud a disposición del Ministerio de Sanidad para contribuir a la atención y acogida de los pacientes pediátricos oncológicos provenientes de Gaza, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto expresiones que no se consideran apropiadas, como "apelación al genocidio", y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.1.2 Expte: PNL 282/24 RGEP 14273

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear una campaña institucional en medios de comunicación y redes sociales para prevenir la desinformación y las noticias falsas entre las personas jóvenes de la Comunidad de Madrid. 2. Crear el Programa Madrileño Juvenil contra la Desinformación, formando a las personas que trabajen con jóvenes para transmitir los conocimientos y herramientas en este aspecto, y haciendo cursos específicos para jóvenes y organizaciones juveniles a través de la Dirección General de Juventud y en colaboración con el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.3 Expte: PNL 283/24 RGEP 14274

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Poner en marcha campañas y/o planes de sensibilización que den a conocer la labor profesional de las trabajadoras sociosanitarias del Servicio de Atención Domiciliaria. - Exigir a las empresas el reparto de materiales desechables y/o lavables. - Exigir a las empresas que tengan locales de reparto de materiales en cada localidad o distrito. - Coordinar con las empresas una organización del servicio basada en la creación de equipos de trabajo. - Que se incorpore una comunicación fluida entre los usuarios y usuarias con las coordinadoras de zona. - Iniciar el estudio y valoración de un órgano de inspección laboral que se encargue de dar seguimiento al cumplimiento de la evaluación de sus puestos de trabajo y condiciones laborales, especialmente en aquellos domicilios en los que se dan condiciones extremas en materia preventiva y que generan constantes accidentes laborales, y cuestiones conexas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.4 Expte: PNL 284/24 RGEP 14275

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Poner en marcha campañas y/o planes de sensibilización que den a conocer la labor profesional de las trabajadoras sociosanitarias del Servicio de Atención Domiciliaria. - Exigir a las empresas el reparto de materiales desechables y/o lavables. - Exigir a las empresas que tengan locales de reparto de materiales en cada localidad o distrito. - Coordinar con las empresas una organización del servicio basada en la creación de equipos de trabajo. - Que se incorpore una comunicación fluida entre los usuarios y usuarias con las coordinadoras de zona. - Iniciar el estudio y valoración de un órgano de inspección laboral que se encargue de dar seguimiento al cumplimiento de la evaluación de sus puestos de trabajo y condiciones laborales, especialmente en aquellos domicilios en los que se dan condiciones extremas en materia preventiva y que generan constantes accidentes laborales, y cuestiones conexas, para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.5 Expte: PNL 285/24 RGEP 14276 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar si la ausencia de plan de igualdad vigente en RadioTelevisión Madrid entra en contradicción con el espíritu de la estipulación 8.1 el Contrato Programa 2024-2026 suscrito entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y RadioTelevisión Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.6 Expte: PNL 286/24 RGEP 14277 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha todos los mecanismos a su alcance para garantizar que en RadioTelevisión Madrid, S.A se está cumpliendo la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en lo relativo al plan de igualdad, para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.7 Expte: PNL 287/24 RGEP 14278 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a la Comisión Mixta de seguimiento y control del Contrato - programa la necesidad de renovar el Plan de Igualdad de RadioTelevisión Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.8 Expte: PNL 288/24 RGEP 14279 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a solicitar la reunión de la Comisión Mixta de seguimiento y control del Contrato - programa con el fin de proponer la necesidad de renovar el Plan de Igualdad de RadioTelevisión Madrid, S.A., para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.9 Expte: PNL 289/24 RGEP 14280 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a solicitar la reunión de la Comisión Mixta de seguimiento y control del Contrato - Programa con el fin de abordar las cuestiones relativas a la igualdad de género dentro de las misiones de servicio público encomendadas a Radio Televisión Madrid, tal y como establece el Contrato-programa 2024-2026 en su estipulación 8.1, para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.10 Expte: PNL 290/24 RGEP 14281 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha todos los mecanismos a su alcance para garantizar que en RadioTelevisión Madrid S.A., se está cumpliendo la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en lo relativo al plan de igualdad, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.11 Expte: PNL 291/24 RGEP 14282 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar si la ausencia de plan de igualdad vigente en RadioTelevisión Madrid entra en contradicción con el espíritu de la estipulación 8.1 del Contrato Programa 2024-2026 suscrito entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y RadioTelevisión Madrid, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.12 Expte: PNL 292/24 RGEP 14283 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a la Comisión Mixta de seguimiento y control del Contrato - Programa la necesidad de renovar el Plan de Igualdad de RadioTelevisión Madrid, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.13 Expte: PNL 293/24 RGEP 14284 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a solicitar la reunión de la Comisión Mixta de seguimiento y control del Contrato - Programa con el fin de proponer la necesidad de renovar el Plan de Igualdad de RadioTelevisión Madrid S.A., para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.14 Expte: PNL 294/24 RGEP 14285 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a solicitar la reunión de la Comisión Mixta de seguimiento y control del Contrato - Programa con el fin de abordar las cuestiones relativas a la igualdad de género dentro de las misiones de servicio público encomendadas a RadioTelevisión Madrid, tal y como establece el Contrato-programa 2024-2026 en su estipulación 8.1, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.15 Expte: PNL 295/24 RGEP 14286 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a solicitar la reunión de la Comisión Mixta de seguimiento y control del Contrato -

Programa con el fin de concretar la "adaptación a los nuevos formatos de consumos del ciudadano madrileño" en redes sociales mediante la aprobación de nuevos sistemas de verificación de imágenes y vídeos publicados, para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.16 Expte: PNL 296/24 RGEP 14287 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a solicitar la reunión de la Comisión Mixta de seguimiento y control del Contrato - Programa con el fin de reforzar los sistemas de verificación y trazabilidad de la información publicada en las redes sociales de RadioTelevisión Madrid S.A., para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.17 Expte: PNL 297/24 RGEP 14288 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a solicitar la reunión de la Comisión Mixta de seguimiento y control del Contrato - Programa para idear mecanismos de verificación de la información publicada en las redes sociales de Radio Televisión Madrid S.A., que fomenten la alfabetización mediática de la ciudadanía tal y como establece la estipulación 7 del Contrato Programa, para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.18 Expte: PNL 298/24 RGEP 14289 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a solicitar la reunión de la Comisión Mixta de seguimiento y control del Contrato - Programa con el fin de concretar la "adaptación a los nuevos formatos de consumos del ciudadano madrileño" en redes sociales mediante la aprobación de nuevos sistemas de verificación de imágenes y vídeos publicados, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.19 Expte: PNL 299/24 RGEP 14290 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a solicitar la reunión de la Comisión Mixta de seguimiento y control del Contrato - Programa con el fin de reforzar los sistemas de verificación y trazabilidad de la información publicada en las redes sociales de RadioTelevisión Madrid S.A., para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.20 Expte: PNL 300/24 RGEP 14291 - RGEP 14566/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a solicitar la reunión de la Comisión Mixta de seguimiento y control del Contrato - Programa para idear mecanismos de verificación de la información publicada en las redes sociales de RadioTelevisión Madrid S.A., que fomenten la alfabetización mediática de la ciudadanía tal y como establece la estipulación 7 del Contrato Programa, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.21 Expte: PNL 301/24 RGEP 14296

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas para el curso escolar 2024-2025: - Bajada de un 30% en el coste del comedor escolar para las familias monoparentales que tengan dos hijos. - Reducción del 30% en el precio del comedor escolar para las familias numerosas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.22 Expte: PNL 302/24 RGEP 14301

Autor/Grupo: Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Dotar de forma suficiente en materia de recursos humanos, técnicos y materiales, garantizando una gestión eficiente para los procesos de inclusión. - Articular estrategias coordinadas y planificadas de las políticas y medidas en materia de refugio y asilo que permitan una organización transparente, comprensible sobre el acceso a los recursos de acogida, y estable para garantizar la continuidad de los procesos. - Activar la búsqueda de soluciones a las causas que están provocando este flujo de personas que buscan asilo y habilitar partidas presupuestarias para cooperación internacional, con el objetivo de promover un desarrollo global y sostenible, y la defensa de los derechos humanos de todas las personas en el mundo. - Garantizar espacios de cooperación e intercambio entre Administraciones

“acogedoras”, una gestión transparente para asegurar la eficacia de las medidas a desarrollar así como, potenciar la participación de la sociedad civil en la definición de las políticas, en el seguimiento y control de las mismas. - Garantizar el acceso pleno de las personas migrantes y refugiadas a los recursos básicos que les corresponde por derecho, en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo y el acceso a los Servicios Sociales. - Garantizar la plena integración en la sociedad de acogida promoviendo en el conjunto de la sociedad la comprensión de los conflictos y las causas de las migraciones, la solidaridad, el respeto mutuo y un intercambio cultural enriquecedor. - Elaborar un Plan Regional sobre Migración y Acogida que cuente con la participación de los agentes sociales y la sociedad civil organizada, y que integre todos los aspectos que garantizan una vida digna: atención social, sanitaria, psicológica, jurídica, acceso a la vivienda, a la educación y al empleo, para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite pues en su objeto se debería instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno estatal que es el competente en la materia, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.1.23 Expte: PNL 303/24 RGEP 14302

Autor/Grupo: Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Dotar de forma suficiente en materia de recursos humanos, técnicos y materiales, garantizando una gestión eficiente para los procesos de inclusión. - Articular estrategias coordinadas y planificadas de las políticas y medidas en materia de refugio y asilo que permitan una organización transparente, comprensible sobre el acceso a los recursos de acogida, y estable para garantizar la continuidad de los procesos. - Activar la búsqueda de soluciones a las causas que están provocando este flujo de personas que buscan asilo y habilitar partidas presupuestarias para cooperación internacional, con el objetivo de promover un desarrollo global y sostenible, y la defensa de los derechos humanos de todas las personas en el mundo. - Garantizar espacios de cooperación e intercambio entre Administraciones “acogedoras”, una gestión transparente para asegurar la eficacia de las medidas a desarrollar así como, potenciar la participación de la sociedad civil en la definición de las políticas, en el seguimiento y control de las mismas. - Garantizar el acceso pleno de las personas migrantes y refugiadas a los recursos básicos que les corresponde por derecho, en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo y el acceso a los Servicios Sociales. - Garantizar la plena integración en la sociedad de acogida promoviendo en el conjunto de la sociedad la comprensión de los conflictos y las causas de las migraciones, la solidaridad, el respeto mutuo y un intercambio cultural enriquecedor. - Elaborar un Plan Regional sobre Migración y Acogida que cuente con la participación de los agentes sociales y la sociedad civil organizada, y que integre todos los aspectos que garantizan una vida digna: atención social,

sanitaria, psicológica, jurídica, acceso a la vivienda, a la educación y al empleo, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite pues en su objeto se debería instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno estatal que es el competente en la materia, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.1.24 Expte: PNL 304/24 RGEP 14308

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:1. Promover la descarbonización de las instalaciones actuales del SERMAS mediante la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la medición de la huella de carbono por procesos y centros sanitarios, promover una alimentación sostenible y de “Kilómetro 0” tanto para pacientes como para profesionales y optimizar la eficiencia energética mediante la construcción de instalaciones adecuadas de forma sostenible y la adaptación de los recursos ya disponibles. 2. Impulsar la economía circular en el sistema sanitario. Para ello, se promoverá apoyar el desarrollo tecnológico necesario para avanzar hacia un sistema circular, disminuir la generación de residuos y mejorar su segregación para mejorar su reciclaje y reutilización, diseñar productos sanitarios que puedan ser reutilizados y reducir el uso de plásticos de un solo uso. 3. Mejorar la gestión del agua en centros sanitarios para minimizar su desperdicio, impulsar el aprovechamiento del agua de lluvia para riego, optimizar sistemas de dispensación y riego y desarrollar sistemas de segregación y reutilización de aguas. 4. Fomentar la formación de profesionales, apoyando la investigación e innovación mediante colaboración con universidades y otras instituciones de I+D+i para buscar soluciones sostenibles innovadoras para la transición ecológica, así como formando a los profesionales del sector en sostenibilidad, medio ambiente y economía circular. 5. Comprometerse a trabajar en aras de una descarbonización del SERMAS con un horizonte temporal en el año 2040, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.25 Expte: PNL 305/24 RGEP 14309

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:1. Promover la descarbonización de las instalaciones actuales del SERMAS mediante la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la medición de la huella de carbono por procesos y centros sanitarios, promover una alimentación sostenible y de “Kilómetro 0” tanto para pacientes como para profesionales y optimizar la eficiencia energética mediante la construcción de

instalaciones adecuadas de forma sostenible y la adaptación de los recursos ya disponibles. 2. Impulsar la economía circular en el sistema sanitario. Para ello, se promoverá apoyar el desarrollo tecnológico necesario para avanzar hacia un sistema circular, disminuir la generación de residuos y mejorar su segregación para mejorar su reciclaje y reutilización, diseñar productos sanitarios que puedan ser reutilizados y reducir el uso de plásticos de un solo uso. 3. Mejorar la gestión del agua en centros sanitarios para minimizar su desperdicio, impulsar el aprovechamiento del agua de lluvia para riego, optimizar sistemas de dispensación y riego y desarrollar sistemas de segregación y reutilización de aguas. 4. Fomentar la formación de profesionales, apoyando la investigación e innovación mediante colaboración con universidades y otras instituciones de I+D+i para buscar soluciones sostenibles innovadoras para la transición ecológica, así como formando a los profesionales del sector en sostenibilidad, medio ambiente y economía circular. 5. Comprometerse a trabajar en aras de una descarbonización del SERMAS con un horizonte temporal en el año 2040, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Sanidad, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.26 Expte: PNL 306/24 RGEP 14310

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Apoyar al comercio de proximidad, señalizándolo como elemento vertebrador, dinamizador y cohesionador de las ciudades, colocándolo como actor fundamental en la mejora de la habitabilidad de las ciudades, y aportando un mayor valor añadido a la existencia de establecimientos físicos. 2. Realizar un diagnóstico pormenorizado de la situación del comercio de proximidad, con datos desagregados por tipología de comercio, que permita conocer la evolución reciente de este sector. 3. Establecer una serie estadística u observatorio del comercio en Madrid, que permita tener datos desagregados de este sector con carácter periódico. 4. Establecer un sistema formal y permanente de relaciones con las asociaciones y organizaciones que representan a los comerciantes de proximidad. En particular, crear un Grupo de Trabajo o Mesa Permanente de Comercio de proximidad, dentro del Consejo de Promoción del Comercio. 5. Aprobar un Plan Estratégico para el Comercio de proximidad de la Comunidad de Madrid, con la correspondiente dotación presupuestaria, con las especificaciones que se relacionan. 6. Realizar un incremento progresivo, a lo largo de la legislatura, en la dotación presupuestaria para el programa de Comercio, acorde con las necesidades de apoyo y asesoramiento que requiere el comercio de proximidad, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.27 Expte: PNL 307/24 RGEP 14359

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Instar al Gobierno de España a aprobar una normativa que desarrolle lo estipulado en los artículos 40 y 41 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, para el fomento de una alimentación más saludable y sostenible en los centros educativos. 2. Promover en los centros educativos de la Comunidad de Madrid el consumo de productos frescos y saludables, impulsando la ingesta de verduras y legumbres y excluyendo los alimentos ultraprocesados. 3. Garantizar que las comidas servidas en centros educativos de la Comunidad de Madrid sean equilibradas y estén adaptadas a las necesidades nutricionales de cada grupo de edad, siendo supervisadas por titulados universitarios de Nutrición y Dietética. 4. Determinar la oferta de productos en cafeterías y máquinas vending de los centros educativos de acuerdo con el perfil nutricional de la OMS para la región europea más actualizado. 5. Garantizar que la mayoría de la fruta y hortalizas que se dispense en los centros educativos de la Comunidad de Madrid sean de temporada, de proximidad o procedentes de canales cortos de distribución. 6. Estipular en los menús escolares un mínimo de alimentos de producción ecológica y priorizar la compra de alimentos en cuya producción se hayan respetado las normas de producción integrada y de bienestar animal y la de los productos alimenticios marinos y de la acuicultura más respetuosos con el medioambiente, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2 Comparecencias

1.2.1 Expte: C 1025/24 RGEP 14031

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

Objeto: Grado de cumplimiento de los objetivos de déficit público, deuda pública y regla de gasto del ejercicio 2023 en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.2 Expte: C 1026/24 RGEP 14048

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Juan José Torres López, Director del Servicio de Ocupación de Cataluña (Sergei de Ocupació Catalunya), ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Planes para el desarrollo de estrategias territoriales relacionadas con la implantación de políticas activas de empleo de interés para nuestra región. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite al no poder venir a comparecer a la Comunidad de Madrid los Altos Cargos de otras Comunidades Autónomas por la vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.3 Expte: C 1027/24 RGEP 14097

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: “Programa de fiscalizaciones para el año 2024” modificado, aprobado por el Consejo de esa Institución en su sesión del día 29-04-24, remitido a esta Cámara con número de RGEP 12258/24. (Por vía art. 210 y 236 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por poder acudir únicamente a comparecer el Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid por lo previsto en el artículo 236 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.2.4 Expte: C 1028/24 RGEP 14150

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante de la Asociación de Profesionales, Artistas y Creadores de Circo de Madrid (MADPAC) ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Situación del sector del circo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.5 Expte: C 1029/24 RGEP 14161

Autor/Grupo: Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Compareciente: Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Acuerdo de la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de 22-05-24, solicitando la Comparecencia del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, ante la citada Comisión, para que informe sobre el contenido de la modificación del programa de fiscalización de la Cámara de Cuentas para el año 2024, aprobado por su Consejo conforme a lo previsto en el artículo 25.g) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (RGEP 12258/24). (Por vía arts. 70.1.d) y 2 y 210 R.A.M).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por poder acudir únicamente a comparecer el Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid por lo previsto en el artículo 236 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Vicepresidente tercero

1.2.6 Expte: C 1030/24 RGEP 14224

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. D. Jorge Cardín Vázquez, Director de Gestión y Servicios Generales del Hospital Clínico San Carlos, ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Actuaciones previstas para asegurar la correcta accesibilidad de personas usuarias de sillas de ruedas en todas las puertas de acceso al Hospital Clínico San Carlos. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.7 Expte: C 1031/24 RGEP 14225

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. D. Sergio Castro Galán, Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Criterios concretos que justifican la solicitud de la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea por la imposibilidad técnica, humana o material de la Comunidad de Madrid para preservar datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución). (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su

objeto, pues en cada caso las razones serán distintas y el artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea ya recoge los criterios para su aplicación, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de los Ilmos. Sres. Vicepresidente Tercero y Secretario Segundo.

1.2.8 Expte: C 1032/24 RGEP 14318

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente ECON/000059/2023, cuyo objeto de contrato es “Servicios del puesto de trabajo digital del usuario de los sistemas de información y comunicaciones de la Comunidad de Madrid (4 lotes)”. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.9 Expte: C 1033/24 RGEP 14322

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Daniel Sánchez Rodríguez, Presidente de la Asociación de Profesionales, Artistas y Creadores de Circo de Madrid (MADPAC), ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Situación del sector del circo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.10 Expte: C 1034/24 RGEP 14333

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Silvia Valmaña Ochaíta, Directora General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente 168/2024 (A/OBR-020463/2024) cuyo objeto de contrato es “Elaboración del proyecto y ejecución de las obras para el “Acondicionamiento parcial para centro

de primera acogida de menores en el edificio “LA CANTUEÑA” en Fuenlabrada”. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.11 Expte: C 1035/24 RGEP 14339

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Silvia Valmaña Ochaíta, Directora General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente 168/2024 (A/SER-018886/2024) cuyo objeto de contrato es “Dirección Facultativa de las obras para el “Acondicionamiento parcial para centro de primera acogida de menores en el edificio “La Cantueña” en Fuenlabrada”. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.12 Expte: C 1036/24 RGEP 14343

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente ECON/000022/2023 cuyo objeto de contrato es “Oficina Técnica para la Gestión de los Proyectos Tractores para la Transformación Digital de la Justicia de la Comunidad de Madrid”. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.13 Expte: C 1037/24 RGEP 14344

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente SOLPE 2022130053 cuyo objeto de contrato es “Estrategia y Diseño de la Cuenta Digital del Ciudadano”. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.14 Expte: C 1038/24 RGEP 14362

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente ECON/000023/2023 cuyo objeto de contrato es "Servicios de Integración, Soporte durante la fase de Implantación y Estabilización junto con el Suministro de Altas en el Sistema del Proveedor de Identidades (IDP) para el Servicio de ONBOARDING de la Comunidad de Madrid" en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia — Financiado por la Unión Europea — NEXT GENERATION EU. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.15 Expte: C 1039/24 RGEP 14363

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente SOLPE 2022130055, cuyo objeto de contrato es Servicio de Automatización Mediante el uso de Tecnologías de Robotización y Reconocimiento de Texto para Ayudas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid", Financiado por la Unión Europea - NEXT GENERATION EU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.16 Expte: C 1040/24 RGEP 14364

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente ECON/000094/2023 cuyo objeto de contrato es "Servicio de Digitalización de los Archivos y Expedientes de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia en La Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid", en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NEXT GENERATION EU. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.17 Expte: C 1041/24 RGEP 14365

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente ECON/000095/2023, cuyo objeto de contrato es "Servicio de Digitalización de los Libros de Registro Civil de los Juzgados de Paz de la Comunidad de Madrid", en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NEXT GENERATION EU. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.18 Expte: C 1042/24 RGEP 14366

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente ECON/000230/2022, cuyo objeto de contrato es Asistente Virtual para la Historia Social Única, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NEXT GENERATION EU. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.19 Expte: C 1043/24 RGEP 14367

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente ECON/000133/2023 cuyo objeto de contrato es "Construcción e Implantación de Sistemas Basados en Inteligencia Artificial para la agilización de la Justicia en los Juzgados y Decanatos de la Comunidad de Madrid", en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NEXT GENERATION EU. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.20 Expte: C 1044/24 RGEP 14368

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente ECON/000058/2023, cuyo objeto de contrato es "Servicio para el Diseño y Desarrollo de un simulador de Realidad Virtual que dé soporte a el Centro de Orientación y Emprendimiento (COE) de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid", en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NEXT GENERATION EU". (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.21 Expte: C 1045/24 RGEP 14369

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente SOLPE 2022130164, cuyo objeto de contrato es Construcción, Implantación y Evolución de la Plataforma Omnicanal de Servicios Digitales denominada Cuenta Digital del Ciudadano", en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NEXT GENERATION EU. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.22 Expte: C 1046/24 RGEP 14370

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente ECON/000006/2023, cuyo objeto de contrato es Servicio para la Implantación e Integración de una Plataforma SAAS Colaborativa para la Gestión de experiencia del ciudadano, e interacción del Ecosistema Emprendedor de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid", en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NEXT GENERATION EU. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.23 Expte: C 1047/24 RGEP 14371

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente ECON/000222/2022, cuyo objeto de contrato es "Servicio de Automatización mediante el uso de Tecnologías de Robotización y reconocimiento de texto para tramitación de las Pensiones no Contributivas en la Consejería de Familia, Juventud y Políticas Sociales de la Comunidad de Madrid", en el ámbito del

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NEXT GENERATION EU. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.24 Expte: C 1048/24 RGEP 14372

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente, SOLPE 2022130222, cuyo objeto de contrato es "Servicios de Consultoría para la definición del Modelo Digital de Teleasistencia Avanzada para la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid" en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NEXT GENERATION EU.. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.25 Expte: C 1049/24 RGEP 14373

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María Luisa Capell Sánchez-Rubio, como familiar con una persona con discapacidad intelectual severa a su cargo, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Recursos que la Comunidad de Madrid destina a la ayuda de las familias de personas con discapacidad. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.26 Expte: C 1050/24 RGEP 14374

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Alejandra Serrano Fernández, Directora General de Atención a Personas con Discapacidad, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Recursos que la Comunidad de Madrid destina a personas con grado de discapacidad superior al 65%. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.27 Expte: C 1051/24 RGEP 14375

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Alejandra Serrano Fernández, Directora General de Atención a Personas con Discapacidad, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Recursos que la Comunidad de Madrid destina a personas con grado de discapacidad intelectual superior al 65%. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y similitud en su objeto, con la Comparecencia C 1050/24 RGEP 14374, calificada y admitida a trámite en esta misma sesión por el Órgano Rector, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

1.2.28 Expte: C 1052/24 RGEP 14376

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María Luisa Capell Sánchez-Rubio, como madre de persona con discapacidad intelectual severa, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Necesidades de las familias con personas con grado de discapacidad intelectual superior al 65%. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.29 Expte: C 1053/24 RGEP 14392

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Abellán Hernando, Director Gerente del Centro de Asuntos Taurinos, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de adjudicación de la licitación con número de expediente A/CSP-047834/2021 cuyo objeto de contrato es Concesión de Servicio Público de explotación de la Plaza de Toros de "Las Ventas". (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un asunto de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.30 Expte: C 1054/24 RGEF 14393

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Abellán Hernando, Director Gerente del Centro de Asuntos Taurinos, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Proceso de adjudicación de la licitación con número de expediente A/CSP-021977/2022 cuyo objeto de contrato es Concesión de Servicio Público de explotación de la Plaza de Toros de "Las Ventas". (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un asunto de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.3.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.3.1.1 Expte: PCOP 3523/24 RGEF 14126

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué impacto tiene sobre la vida de los madrileños la aplicación de la Agenda 2030?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.3.1.2 Expte: PCOP 3524/24 RGEF 14127

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué impacto tiene sobre la vida de los madrileños la aplicación de las políticas europeas en materia de inmigración?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.3.1.3 Expte: PCOP 3525/24 RGEF 14128

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué impacto tiene sobre la vida de los madrileños la aplicación del Pacto Verde Europeo?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.3.1.4 Expte: PCOP 3526/24 RGEF 14129

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué impacto tiene sobre la vida de los madrileños la aplicación de la legislación europea?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.3.1.5 Expte: PCOP 3527/24 RGEF 14130

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el impacto que tiene la legislación europea sobre la vida de los madrileños?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.3.1.6 Expte: PCOP 3528/24 RGEF 14131

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el efecto que tienen en la vida de los madrileños las políticas europeas?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.3.1.7 Expte: PCOP 3529/24 RGEP 14132

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo afecta la transposición de la legislación europea, como el Pacto Verde Europeo, a la vida de los madrileños?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.3.2 Dirigidas al Gobierno.

1.3.2.1 Expte: PCOP 3512/24 RGEP 14094

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué valoración hace el gobierno sobre el impacto en los pagos a los concesionarios de Carretera M45 debido al incremento poblacional previsto en los próximos años en los barrios del sureste (El Cañaveral, Valdecarros, Los Ahijones, Los Berrocales y Los Cerros).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.2 Expte: PCOP 3513/24 RGEP 14108

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración del Gobierno de las necesidades de financiación a las que hace frente la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.3 Expte: PCOP 3514/24 RGEP 14109

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cómo valora el gobierno la evolución de los intereses financieros a los que está haciendo frente la Comunidad de Madrid, para atender su Deuda Pública.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.4 Expte: PCOP 3515/24 RGEP 14110

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración del gobierno de la evolución de la Deuda Pública de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.5 Expte: PCOP 3516/24 RGEP 14112

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cómo valora el gobierno la distribución de los impuestos entre los hogares madrileños.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.6 Expte: PCOP 3517/24 RGEP 14113

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cómo valora el gobierno la distribución de los impuestos y la prestaciones públicas entre los hogares madrileños.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.7 Expte: PCOP 3518/24 RGEP 14118

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Características y objetivos del centro de primera acogida de menores que han anunciado para el edificio "La Cantueña" en Fuenlabrada?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.8 Expte: PCOP 3519/24 RGEP 14119

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes tiene para las obras de acondicionamiento del nuevo centro de primera acogida para menores inmigrantes que se ubicará en el edificio de "La Cantueña" en Fuenlabrada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.9 Expte: PCOP 3520/24 RGEP 14120

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Características y objetivos del centro de primera acogida de menores cuyo expediente de inicio obras de acondicionamiento han aprobado en Consejo de Gobierno para el edificio "La Cantueña" en Fuenlabrada?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.10 Expte: PCOP 3521/24 RGEP 14121

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes tienen para el nuevo centro de primera acogida para menores inmigrantes que se ubicará en el edificio de "La Cantueña" en Fuenlabrada?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3519/24 RGEF 14119, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.3.2.11 Expte: PCOP 3522/24 RGEF 14122

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno Regional sobre centro de primera acogida para menores inmigrantes que han anunciado que se ubicará en el edificio de "La Cantueña" en Fuenlabrada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.12 Expte: PCOP 3530/24 RGEF 14137

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actuaciones realizadas por el gobierno regional relativas a las agresiones producidas durante los dos últimos meses en el Centro de Primera Acogida de Hortaleza.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.13 Expte: PCOP 3531/24 RGEF 14139

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración sobre el protocolo de asunción de la tutela administrativa en los casos de desamparo de los menores en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.14 Expte: PCOP 3532/24 RGEF 14144

Autor/Grupo: Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué conceptos se desglosa el precio final por metro cuadrado de la vivienda social en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.15 Expte: PCOP 3533/24 RGE 14146

Autor/Grupo: Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el precio final por metro cuadrado de la vivienda social en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Pregunta de Respuesta Oral en Pleno, sino, en su caso, de una Petición de Información, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.16 Expte: PCOP 3534/24 RGE 14155

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué modelo de éxito utiliza como referencia el gobierno regional para el diseño de sus políticas en materia de vivienda?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.17 Expte: PCOP 3535/24 RGE 14156

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿El modelo de qué región utiliza el gobierno regional como referencia en políticas de vivienda?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.18 Expte: PCOP 3536/24 RGE 14163

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Lleva a cabo el Gobierno de la Comunidad actividades de apoyo a mujeres procedentes de países no democráticos y residentes en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.19 Expte: PCOP 3537/24 RGEF 14164

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿De qué modo aplica el Gobierno la ley de memoria democrática en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.20 Expte: PCOP 3538/24 RGEF 14179

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Consideran que desde la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se imparten conceptos racistas y supremacistas?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Consejería a la que se refiere en su objeto, así como su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.21 Expte: PCOP 3539/24 RGEF 14180

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valoran la gestión de las pruebas de la Comunidad de Madrid para los alumnos y alumnas de la E.S.O.?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.22 Expte: PCOP 3540/24 RGEF 14181

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a llevar a cabo la Consejería de Educación para garantizar la igualdad en los centros educativos de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la

denominación de la Consejería a la que se refiere en su objeto, así como su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.23 Expte: PCOP 3541/24 RGEP 14182

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a llevar a cabo la Consejería de Educación para luchar contra la desigualdad en los centros educativos de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Consejería a la que se refiere en su objeto, así como su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.24 Expte: PCOP 3542/24 RGEP 14183

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Consideran que desde la Consejería de Educación se están tomando decisiones transparentes y en diálogo con la sociedad civil?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Consejería a la que se refiere en su objeto, así como su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.25 Expte: PCOP 3543/24 RGEP 14190

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto implementar para mejorar las condiciones laborales de los docentes de la educación pública en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.26 Expte: PCOP 3544/24 RGEP 14191

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora la situación de la educación pública en la Comunidad de Madrid durante este curso?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la

señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.27 Expte: PCOP 3545/24 RGEF 14193

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora la implementación de las pruebas diagnósticas de 2ª y 4ª de la ESO en la Comunidad de Madrid realizadas el pasado 6 y 7 de mayo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.28 Expte: PCOP 3546/24 RGEF 14195

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración del gobierno del nuevo sistema de concesión de becas comedor para el curso 24/25

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.29 Expte: PCOP 3547/24 RGEF 14197

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace del final de curso escolar 23/24?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.30 Expte: PCOP 3548/24 RGEF 14202

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas se están adoptando para mejorar la acogida de los/as menores extranjeros no acompañados?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.31 Expte: PCOP 3549/24 RGEF 14206

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones ha puesto en marcha regional para dar cumplimiento a las tareas que le encomienda la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso y adolecer de falta de concreción, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.32 Expte: PCOP 3550/24 RGEP 14207

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Maneja el gobierno regional un catálogo de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática presentes en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.33 Expte: PCOP 3551/24 RGEP 14208

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué trabajos específicos ha realizado el gobierno regional para dar suministrar datos sobre símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática tal y como establece el artículo 36 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, al contener la expresión "dar suministrar", de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.34 Expte: PCOP 3552/24 RGEP 14210

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué técnica de restauración va a utilizar la Comunidad de Madrid para proteger la firma descubierta del grafitero "Muelle" en la calle la Cava Alta de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.35 Expte: PCOP 3553/24 RGEP 14213

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera que la creación de la Escuela Europea Acreditada dentro del instituto público Ramiro de Maeztu puede afectar al funcionamiento del centro público?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.36 Expte: PCOP 3554/24 RGEP 14215

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace de la creación de una Escuela Europea Acreditada dentro del instituto público Ramiro de Maeztu?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.37 Expte: PCOP 3555/24 RGEP 14229

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera el modelo educativo que se imparte en el IES Ramiro de Maeztu de élite.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.38 Expte: PCOP 3556/24 RGEP 14230

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera posible aumentar el número de alumnos y alumnas a atender en el colegio Ramiro de Maeztu sin ampliar sus infraestructuras.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.39 Expte: PCOP 3557/24 RGEP 14231

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué acciones ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar aglomeraciones en Metro de Madrid durante los conciertos de Taylor Swift en Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.40 Expte: PCOP 3558/24 RGEP 14232

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por las obras que se piensan acometer desde la Consejería de Educación a lo largo de este 2024 en el Ramiro de Maeztu

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Consejería a la que se refiere en su objeto, así como su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.41 Expte: PCOP 3559/24 RGEP 14233

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acciones adoptadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el marco de sus competencias para prevenir incidentes de seguridad durante los conciertos de Taylor Swift celebrados en Madrid en mayo de 2024.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino competencia municipal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.42 Expte: PCOP 3560/24 RGEP 14237

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas se están llevando a cabo para mejorar la accesibilidad de personas con acondroplasia.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.43 Expte: PCOP 3561/24 RGEF 14238

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas se están llevando a cabo para mejorar la inclusividad de las personas con discapacidad auditiva usuarias de lengua de signos.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.44 Expte: PCOP 3562/24 RGEF 14239

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas se están llevando a cabo para mejorar la inclusividad de las personas con discapacidad auditiva usuarias de implante coclear.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.45 Expte: PCOP 3563/24 RGEF 14241

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué acciones está desarrollando el gobierno para mejorar la vida de las personas con parálisis cerebral que viven en entornos rurales.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.46 Expte: PCOP 3564/24 RGEF 14242

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué acciones está desarrollando el gobierno para mejorar la vida de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo que viven en entornos rurales.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.47 Expte: PCOP 3565/24 RGEF 14243

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué acciones está desarrollando el gobierno para mejorar la vida de las personas con trastorno mental que viven en entornos rurales.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.48 Expte: PCOP 3566/24 RGEF 14244

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a impulsar el Gobierno para fomentar la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad en centros ordinarios?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.49 Expte: PCOP 3567/24 RGEF 14245

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración del gobierno respecto a la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad en centros ordinarios de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.50 Expte: PCOP 3568/24 RGEF 14246

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ámbito de sus competencias para garantizar la movilidad durante conciertos en el estadio Santiago Bernabéu?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.51 Expte: PCOP 3569/24 RGEF 14247

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué actuaciones va a desarrollar el gobierno según las observaciones referidas a la Comunidad de Madrid incluidas en el informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU publicado el 22 de marzo de 2024.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por falta de

concreción y no ser el informe al que se refiere su objeto de la ONU, sino de unos expertos que no son de la ONU como tal, y su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.52 Expte: PCOP 3570/24 RGEP 14260

Autor/Grupo: Sr. Álvarez León (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes de actuación tiene previstos el gobierno respecto la implantación de una Escuela Europea Acreditada en el IES Ramiro de Maeztu?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.53 Expte: PCOP 3571/24 RGEP 14261

Autor/Grupo: Sr. Álvarez León (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes de actuación tiene previstos el gobierno respecto la implantación de una Escuela Europea Acreditada en el IES y CEIP Ramiro de Maeztu?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.54 Expte: PCOP 3572/24 RGEP 14262

Autor/Grupo: Sr. Álvarez León (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes de actuación tiene previstos el Gobierno regional sobre la implantación de una Escuela Europea Acreditada el próximo curso escolar tanto en el CEIP como en el IES Ramiro de Maeztu?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.55 Expte: PCOP 3573/24 RGEP 14267

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas autorizaciones, de las recogidas en el artículo 19, apartado d, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, ha emitido la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2024 hasta el 20 de mayo de 2024?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.56 Expte: PCOP 3574/24 RGEF 14270

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo tiene previsto el gobierno de la región garantizar la aplicación de la Ley de Bienestar Animal en el municipio de Alcorcón?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.57 Expte: PCOP 3575/24 RGEF 14271

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a tomar el gobierno de la región para garantizar la aplicación de La Ley de Bienestar Animal en el municipio de Alcorcón?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3574/24 RGEF 14270, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.3.2.58 Expte: PCOP 3576/24 RGEF 14297

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Creen que en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2024 se están atendiendo los costes derivados del pago a los operadores de la sanidad privada?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, al solicitarse una opinión, y su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.59 Expte: PCOP 3577/24 RGEF 14313

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus acciones en materia de inspección reconocida en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales en el municipio de Alcorcón?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.60 Expte: PCOP 3578/24 RGEF 14314

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las actuaciones realizadas en su labor inspectora en materia de Bienestar Animal en el municipio de Alcorcón en la presente legislatura?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3577/24 RGEF 14313, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.3.2.61 Expte: PCOP 3579/24 RGEF 14342

Autor/Grupo: Sra. Delgado Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el compromiso de la Comunidad de Madrid con los derechos de las personas LGTBI?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al estar los derechos fundamentales garantizados, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.62 Expte: PCOP 3580/24 RGEF 14360

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas específicas ha adoptado el gobierno regional para, como establece el artículo 12 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, "potenciar la educación en valores para la paz"?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.63 Expte: PCOP 3581/24 RGE 14361

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto poner en marcha el gobierno regional para dar cumplimiento al artículo 5 de Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a la educación en valores para la paz?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.64 Expte: PCOP 3582/24 RGE 14383

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas se están tomando para garantizar la universalidad de la asistencia sanitaria en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.65 Expte: PCOP 3583/24 RGE 14385

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora las manifestaciones por la sanidad pública que se han producido en Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.66 Expte: PCOP 3584/24 RGE 14386

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias que para los madrileños tendrá la eventual aprobación de una ley de Universalidad del Sistema Nacional de Salud?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que no valora Leyes, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.3.2.67 Expte: PCOP 3585/24 RGEP 14402

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son las razones para matricular a alumnado de educación especial en el CEIP Perú de la ciudad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.68 Expte: PCOP 3586/24 RGEP 14404

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Con qué recursos extra va a contar el CEIP Perú para atender al alumnado procedentes de centros de educación especial que estará el próximo curso en su centro?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.69 Expte: PCOP 3587/24 RGEP 14412

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado su gobierno para impulsar el cuidado de personas palestinas refugiadas en el Líbano?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.70 Expte: PCOP 3588/24 RGEP 14415

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Con qué recursos extraordinarios va a contar el CEIP Perú para atender al alumnado procedentes de centros de educación especial que estará el próximo curso en su centro?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto

con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3586/24 RGEF 14404, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.3.2.71 Expte: PCOP 3589/24 RGEF 14416

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto el gobierno de la Comunidad de Madrid establecer alguna línea de ayudas económicas directas a los beneficiarios del régimen de protección temporal afectados por el conflicto en Palestina?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

1.3.2.72 Expte: PCOP 3590/24 RGEF 14417

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo en el CEIP Perú para acoger al alumnado con necesidades educativas especiales para el próximo el curso escolar 24/25?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

1.4.1 Expte: PCOC 3884/24 RGEF 14011

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la práctica del fútbol americano en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.2 Expte: PCOC 3885/24 RGEF 14023

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cuáles son los criterios que se siguen para establecer los programas de la parrilla de Telemadrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el Gobierno no comparece ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.3 Expte: PCOC 3886/24 RGEP 14024

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cuáles son los índices de audiencias por programas de Telemadrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el Gobierno no comparece ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.4 Expte: PCOC 3887/24 RGEP 14025

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Con qué criterios se selecciona a las productoras que realizan los programas externalizados de Telemadrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el Gobierno no comparece ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.5 Expte: PCOC 3888/24 RGEP 14026

Autor/Grupo: Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cuándo se llevará a cabo en la Comunidad de Madrid la gratuidad total en el transporte público para las familias numerosas de categoría especial?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, sino de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.6 Expte: PCOC 3889/24 RGEF 14027

Autor/Grupo: Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cuándo efectuará el Gobierno de la Comunidad de Madrid la rebaja del precio del menú escolar para las familias numerosas de la región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, sino de la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.7 Expte: PCOC 3890/24 RGEF 14033

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: ¿Cómo valora la inserción laboral de las personas trans en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.8 Expte: PCOC 3891/24 RGEF 14034

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Medidas que está poniendo en marcha el gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer la inserción laboral de las personas trans.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.9 Expte: PCOC 3892/24 RGEF 14040

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: ¿Ha aprobado el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en los dos últimos ejercicios presupuestarios el abono de cantidades en concepto de indemnización al Fondo Encasa Cibeles?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sino de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.10 Expte: PCOC 3893/24 RGEF 14041

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: ¿El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado en alguna de sus sesiones el abono de 107.722.508,95 euros al Fondo Encasa Cibeles?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sino de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.11 Expte: PCOC 3894/24 RGEF 14042

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: ¿La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo es la competente para ordenar el abono de cantidades económicas indemnizatorias derivadas de los acuerdos extrajudiciales a los que pudieran llegar otras Consejerías con los demandantes de la Comunidad de Madrid en sus respectivas áreas competenciales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c y 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "No será admitida a trámite aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.12 Expte: PCOC 3895/24 RGEF 14043

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: ¿La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo es la competente para ordenar el abono de cantidades económicas indemnizatorias derivadas de los acuerdos extrajudiciales a los que hayan llegado otras Consejerías con los demandantes de la Comunidad de Madrid en sus respectivas áreas competenciales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c y 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "No será admitida a trámite aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.4.13 Expte: PCOC 3896/24 RGEF 14049

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno del Proyecto de Escuela Europea Acreditada Ramiro de Maeztu?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.14 Expte: PCOC 3897/24 RGEP 14077

Autor/Grupo: Sra. González Álvarez (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la situación de las líneas urbanas e interurbanas?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.15 Expte: PCOC 3898/24 RGEP 14080

Autor/Grupo: Sra. González Álvarez (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué trabajos se están llevando a cabo por parte del Comité técnico de Consorcio regional de transporte?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.16 Expte: PCOC 3899/24 RGEP 14081

Autor/Grupo: Sr. Figuera Álvarez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Cuáles son las líneas de acción para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, sino de la Comisión de Economía y Empleo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.17 Expte: PCOC 3900/24 RGEP 14082

Autor/Grupo: Sra. González Álvarez (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué medidas están llevando a cabo para asegurar el buen funcionamiento de las líneas urbanas e interurbanas?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.18 Expte: PCOC 3901/24 RGEP 14107

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Qué mejoras están pensado incorporar en los pliegos de adjudicación de contratos de gestión de las escuelas infantiles en la Comunidad de Madrid, que ha anunciado en Pleno del 23.5.2024 el Consejero de Educación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.19 Expte: PCOC 3902/24 RGEP 14111

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Cómo valora el gobierno la distribución de los impuestos entre los hogares madrileños.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.20 Expte: PCOC 3903/24 RGEP 14114

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué acciones van a llevar a cabo para proteger la firma de Juan Carlos Argüello "Muelle" en el edificio de Cava Alta?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.21 Expte: PCOC 3904/24 RGEF 14115

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Cuáles son las principales causas identificadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid que explican el aumento del 27,3 % en las agresiones sexuales con penetración en la región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Mujer, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.22 Expte: PCOC 3905/24 RGEF 14116

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Han identificado desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid las zonas específicas de la región donde se concentra el mayor incremento de las agresiones sexuales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Mujer, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.23 Expte: PCOC 3906/24 RGEF 14117

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué medidas prevé adoptar el Consorcio Regional de Transportes para mejorar la conectividad el municipio de Galapagar con su hospital de referencia.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.24 Expte: PCOC 3907/24 RGEF 14124

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué valoración hace el Gobierno Regional de la aplicación en la región del artículo 18 de la Ley 12/2023 de 24 de mayo, por el Derecho a la vivienda.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del

Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.25 Expte: PCOC 3908/24 RGEP 14138

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Actuaciones realizadas por el gobierno regional relativas a las agresiones producidas durante los dos últimos meses en el Centro de Primera Acogida de Hortaleza.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.26 Expte: PCOC 3909/24 RGEP 14140

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Valoración sobre el protocolo de asunción de la tutela administrativa en los casos de desamparo de los menores en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.27 Expte: PCOC 3910/24 RGEP 14141

Autor/Grupo: Sr. Martínez Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Actualmente se encuentra dada de alta la obra "Rehabilitación del Colegio Viejo Hermanos Ortiz de Zarate" enmarcada dentro del Plan PRISMA 2008-2011 por importe de 1.471.216,52 € ¿Cuál es la situación de este alta a fecha Mayo 2024?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.28 Expte: PCOC 3911/24 RGEP 14143

Autor/Grupo: Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿En qué conceptos se desglosa el precio final por metro cuadrado de la vivienda social en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del

Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.29 Expte: PCOC 3912/24 RGEP 14145

Autor/Grupo: Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Cuál es el precio final por metro cuadrado de la vivienda social en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, sino, en su caso, de una Petición de Información, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.30 Expte: PCOC 3913/24 RGEP 14154

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Se pregunta por las posibles mejoras que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene pensado implementar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para mejorar la gestión del personal subrogado para aquellas licitaciones relacionadas con la gestión de los servicios de la región.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.31 Expte: PCOC 3914/24 RGEP 14162

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿De qué modo apoya el Gobierno a las mujeres procedentes de países no democráticos y residentes en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.32 Expte: PCOC 3915/24 RGEP 14170

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la calidad del servicio del transporte público en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, al referirse al transporte público en general, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.33 Expte: PCOC 3916/24 RGE P 14171

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué medidas de mejora prevé poner en marcha el Gobierno regional en el servicio del transporte público en la Comunidad de Madrid en esta Legislatura.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, al referirse al transporte público en general, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.34 Expte: PCOC 3917/24 RGE P 14172

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para la formación de los trabajadores de Metro de Madrid en la Línea 6, y ante la puesta en marcha de conducción automática.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.35 Expte: PCOC 3918/24 RGE P 14173

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué medidas va a adoptar el Gobierno Regional para la formación de los trabajadores de Metro de Madrid en la Línea 8, y ante la puesta en marcha de conducción automática.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.36 Expte: PCOC 3919/24 RGEF 14174

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué mejoras relativa a la frecuencia de trenes prevé el Gobierno Regional en la Línea 6 del Metro de Madrid y ante la puesta en marcha de conducción automática.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.37 Expte: PCOC 3920/24 RGEF 14175

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué mejoras relativa a la frecuencia de trenes prevé el Gobierno Regional en la línea 8 del Metro de Madrid y ante la puesta en marcha de conducción automática.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.38 Expte: PCOC 3921/24 RGEF 14177

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué medidas va a adoptar el Gobierno Regional una vez conocido el fallo del Tribunal Constitucional relativo a Ley 12/2023 del 24 de mayo por el Derecho a la vivienda, dimanante del recurso presentado por la Junta de Andalucía.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, porque se pretende una vinculación que no existe, y, no tratándose de un error gramatical o de referencial, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.39 Expte: PCOC 3922/24 RGEF 14192

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Cómo valora la implementación de las pruebas diagnósticas de 2ª y 4ª de la ESO en la Comunidad de Madrid realizadas el pasado 6 y 7 de mayo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.40 Expte: PCOC 3923/24 RGEF 14194

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Valoración del gobierno del nuevo sistema de concesión de becas comedor para el curso 24/25

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.41 Expte: PCOC 3924/24 RGEF 14196

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué valoración hace del final de curso escolar 23/24?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.42 Expte: PCOC 3925/24 RGEF 14203

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué medidas se están adoptando para mejorar la acogida de los/as menores extranjeros no acompañados?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.43 Expte: PCOC 3926/24 RGEF 14204

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: ¿Qué medidas piensa implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la disponibilidad de los datos relacionados con el comercio local en los diferentes municipios?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3927/24 RGEF 14205, redactada más correctamente, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.4.44 Expte: PCOC 3927/24 RGEF 14205

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: ¿Qué medidas piensa implementar la Comunidad de Madrid para mejorar la coordinación con los municipios con el objetivo de mejorar la disponibilidad de los datos relacionados con el comercio local en los diferentes municipios?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.45 Expte: PCOC 3928/24 RGEF 14211

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué técnica de restauración va a utilizar la Comunidad de Madrid para proteger la firma descubierta del grafitero "Muelle" en la calle la Cava Alta de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.46 Expte: PCOC 3929/24 RGEF 14212

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Considera que la creación de la Escuela Europea Acreditada dentro del instituto público Ramiro de Maeztu puede afectar al funcionamiento del centro público?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.47 Expte: PCOC 3930/24 RGEF 14214

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué valoración hace de la creación de una Escuela Europea Acreditada dentro del instituto público Ramiro de Maeztu?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.48 Expte: PCOC 3931/24 RGEF 14227

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué medidas va a tomar la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para asegurar que la implantación de la Universidad privada Elisava

Madrid es positiva para el sistema universitario de la Comunidad de Madrid en su conjunto?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite al referirse su objeto a una Universidad que depende de la Escuela Técnica de Ingeniería de Barcelona y no pretende actuar como Universidad privada, sino únicamente impartir cursos en unas instalaciones cercanas al centro de creación contemporánea Matadero Madrid, y, no tratándose de un error gramatical o de referencial, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.49 Expte: PCOC 3932/24 RGEF 14234

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué medidas va a impulsar la Consejería para fomentar la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad en centros ordinarios?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.50 Expte: PCOC 3933/24 RGEF 14235

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto a la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad en centros ordinarios de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.51 Expte: PCOC 3934/24 RGEF 14236

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué actuaciones va a desarrollar la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades según las observaciones referidas a la Comunidad de Madrid incluidas en el informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU publicado el 22 de marzo de 2024?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.52 Expte: PCOC 3935/24 RGEP 14240

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué campañas de sensibilización ha realizado el gobierno para prevenir las violencias sexuales en la región en la presente legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.53 Expte: PCOC 3936/24 RGEP 14248

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué planes tiene este gobierno para reducir el desperdicio alimentario en la Comunidad de Madrid en línea con lo establecido por Europa?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.54 Expte: PCOC 3937/24 RGEP 14249

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Va a ser la reducción del desperdicio alimentario una prioridad en la estrategia de gestión de residuos que va a elaborar el gobierno en la línea de lo establecido por Europa?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.55 Expte: PCOC 3938/24 RGEP 14250

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Cómo valora el gobierno la aportación al sistema universitario madrileño del nuevo centro que va a abrir Elisava en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.56 Expte: PCOC 3939/24 RGEP 14252

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ámbito de sus competencias para garantizar la movilidad durante conciertos en el estadio Santiago Bernabéu?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Cultura, sino de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.57 Expte: PCOC 3940/24 RGEP 14253

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Acciones adoptadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el marco de sus competencias para prevenir incidentes de seguridad durante los conciertos de Taylor Swift celebrados en Madrid en mayo de 2024.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, al referirse a un tema de seguridad, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.58 Expte: PCOC 3941/24 RGEP 14254

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué acciones ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar aglomeraciones en Metro de Madrid durante los conciertos de Taylor Swift en Madrid los días 29 y 30 de mayo de 2024?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Cultura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.59 Expte: PCOC 3942/24 RGEP 14257

Autor/Grupo: Sr. Herrero Verdugo (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Principales criterios que tiene en cuenta la Comunidad de Madrid para la autorización obligatoria de las competiciones deportivas que se celebren en la Comunidad y que no tienen carácter oficial, de acuerdo a lo señalado en la Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.60 Expte: PCOC 3943/24 RGEF 14268

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno respecto a la situación laboral de las trabajadoras y trabajadores de los Teatros del Canal?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, habida cuenta que los trabajadores y trabajadoras que se mencionan en el objeto no son empleados públicos, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.61 Expte: PCOC 3944/24 RGEF 14269

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno sobre la gestión de los recursos humanos de los Teatros del Canal?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, habida cuenta que no son empleados públicos, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.62 Expte: PCOC 3945/24 RGEF 14298

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta sobre los criterios jurídicos empleados para adoptar el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 14 de mayo de 2024 por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios para la prestación del transporte sanitario terrestre programado (5 lotes) y se autoriza un gasto plurianual de 230.955.464,40 euros (IVA exento) para las anualidades 2024 a 2029.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no entrar su objeto dentro de la delimitación competencial de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones acordada por la Mesa en su reunión de 5 de abril de 2024, por el que se ratifican los acuerdos adoptados durante la X Legislatura, XI Legislatura y XII Legislatura por el Órgano Rector, con fechas de 6 de marzo de 2017, 25 de julio de 2019 y 27 de septiembre de 2021, y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.63 Expte: PCOC 3946/24 RGEP 14303

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta los criterios jurídicos aplicados en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2024 por el que se aprueba el gasto plurianual de la prórroga del lote 1 “Sedes Centrales de Cultura” del contrato de servicios denominado Seguridad y Vigilancia de los edificios de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, dividido en cuatro lotes, adjudicado a Sasegur S.L., desde el 26 de octubre de 2024 hasta el 25 de octubre de 2025, por importe de 735.759,09 euros, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no entrar su objeto dentro de la delimitación competencial de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones acordada por la Mesa en su reunión de 5 de abril de 2024, por el que se ratifican los acuerdos adoptados durante la X Legislatura, XI Legislatura y XII Legislatura por el Órgano Rector, con fechas de 6 de marzo de 2017, 25 de julio de 2019 y 27 de septiembre de 2021, y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.64 Expte: PCOC 3947/24 RGEP 14304

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta por los criterios jurídicos aplicados en Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2024 por el que se aprueba el gasto plurianual de la prórroga del lote 2 “Sedes dependientes de la Dirección General de Patrimonio Cultural” (actualmente Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Dirección General de Medios de Comunicación y oficina del Español) del contrato de servicios denominado Seguridad y Vigilancia de los edificios de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, dividido en cuatro lotes, adjudicado a Sasegur S.L., desde el 26 de octubre de 2024 hasta el 25 de octubre de 2025, por importe de 1.315.266,03 euros, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no entrar su objeto dentro de la delimitación competencial de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones acordada por la Mesa en su reunión de 5 de abril de 2024, por el que se ratifican los acuerdos adoptados durante la X Legislatura, XI Legislatura y XII Legislatura por el Órgano Rector, con fechas de 6 de marzo de 2017, 25 de julio de 2019 y 27 de septiembre de 2021, y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.65 Expte: PCOC 3948/24 RGEP 14305

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta por los criterios jurídicos aplicados en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2024 Acuerdo por el que se aprueba el gasto

plurianual de la prórroga del lote 3 “Sedes dependientes de la Dirección General de Promoción Cultural” (actualmente Dirección General de Cultura e Industrias Creativas) del contrato de servicios denominado Seguridad y Vigilancia de los edificios de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, dividido en cuatro lotes, adjudicado a Sasegur S.L., desde el 26 de octubre de 2024 hasta el 25 de octubre de 2025, por importe de 1.463.574,33 euros, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no entrar su objeto dentro de la delimitación competencial de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones acordada por la Mesa en su reunión de 5 de abril de 2024, por el que se ratifican los acuerdos adoptados durante la X Legislatura, XI Legislatura y XII Legislatura por el Órgano Rector, con fechas de 6 de marzo de 2017, 25 de julio de 2019 y 27 de septiembre de 2021, y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.66 Expte: PCOC 3949/24 RGEP 14306

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta sobre los criterios jurídicos aplicados en el Acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Provincia Eclesiástica de Madrid, en virtud del cual se formaliza la concesión de una subvención nominativa a dicha entidad para la realización de actividades de conservación y restauración del Patrimonio Histórico-Artístico de la Iglesia Católica y se autoriza un gasto por un importe de 2.038.500 euros, para el año 2024.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no entrar su objeto dentro de la delimitación competencial de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones acordada por la Mesa en su reunión de 5 de abril de 2024, por el que se ratifican los acuerdos adoptados durante la X Legislatura, XI Legislatura y XII Legislatura por el Órgano Rector, con fechas de 6 de marzo de 2017, 25 de julio de 2019 y 27 de septiembre de 2021, y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.67 Expte: PCOC 3950/24 RGEP 14311

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Cuál es el modelo de gestión de los recursos humanos en los Teatros del Canal?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto control de una acción del Gobierno, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.68 Expte: PCOC 3951/24 RGEP 14312

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus acciones en materia de inspección reconocida en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales en el municipio de Alcorcón?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Cultura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.69 Expte: PCOC 3952/24 RGEP 14321

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el funcionamiento del préstamo interbibliotecario en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, en primer lugar, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, y, en segundo lugar, considerando que su objeto no es competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino competencia municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.70 Expte: PCOC 3953/24 RGEP 14377

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planea el gobierno de la Comunidad de Madrid revertir los servicios de laboratorio dentro del SERMAS en esta legislatura?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.71 Expte: PCOC 3954/24 RGEP 14378

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Qué valoración realiza sobre el funcionamiento de los laboratorios del SERMAS.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.72 Expte: PCOC 3955/24 RGEP 14379

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Qué planes tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid para optimizar la gestión de los servicios de laboratorios del SERMAS.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.73 Expte: PCOC 3956/24 RGEP 14380

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Tiene previsto el gobierno de la Comunidad de Madrid realizar alguna modificación del Concierto Singular del SERMAS con la Fundación Jiménez Díaz.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.74 Expte: PCOC 3957/24 RGEP 14384

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Qué medidas se están tomando para garantizar la universalidad de la asistencia sanitaria en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.75 Expte: PCOC 3958/24 RGEP 14394

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Se pregunta si la Comunidad de Madrid participó en el concurso para la cesión del Hospital del Generalísimo, recientemente cedido por el Ministerio de Defensa para uso sanitario.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.76 Expte: PCOC 3959/24 RGEP 14395

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Se pregunta por las razones por las que la Comunidad de Madrid no ha concursado para incluir el Hospital del Generalísimo, recientemente cedido por el Ministerio de Defensa, en las infraestructuras del Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.77 Expte: PCOC 3960/24 RGEP 14396

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Se pregunta por las razones por las que la Comunidad de Madrid no se ha presentado al concurso del Ministerio de Defensa para la licitación del Hospital del Generalísimo de cara a incluirlo en las infraestructuras del Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3959/24 RGEP 14395, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.4.78 Expte: PCOC 3961/24 RGEP 14397

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Se pregunta si la Comunidad de Madrid participó en el concurso para la cesión del Hospital del Generalísimo, recientemente cedido por el Ministerio de Defensa, de cara a incorporar dicha infraestructura sanitaria al Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3958/24 RGEP 14394, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.4.79 Expte: PCOC 3962/24 RGEP 14398

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Se pregunta la razón por la cual el Gobierno Autonómico no ha asumido, por adjudicación directa, la gestión del Hospital del Generalísimo, sito en la ciudad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.80 Expte: PCOC 3963/24 RGEP 14399

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Planea el gobierno de la Comunidad de Madrid revertir la externalización de los servicios de laboratorio del SERMAS en esta legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.81 Expte: PCOC 3964/24 RGEP 14400

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Qué valoración realiza sobre el funcionamiento de los laboratorios externalizados del Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y de los Ilmos. Sres. Vicepresidente Tercero y Secretario Segundo.

1.4.82 Expte: PCOC 3965/24 RGEP 14401

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Acciones previstas para mejorar las condiciones laborales del personal de laboratorios del Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y de los Ilmos. Sres. Vicepresidente Tercero y Secretario Segundo.

1.4.83 Expte: PCOC 3966/24 RGEP 14403

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Cuáles son las razones para matricular a alumnado de educación especial en el CEIP Perú de la ciudad de Madrid para el próximo curso escolar?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.84 Expte: PCOC 3967/24 RGEP 14405

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Con qué recursos extraordinarios va a contar el CEIP Perú para atender al alumnado procedentes de centros de educación especial que estará el próximo curso en su centro?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.85 Expte: PCOC 3968/24 RGEP 14406

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Considera necesario introducir nuevos mecanismos de verificación de información para el contenido difundido en los informativos de Radio Televisión Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.86 Expte: PCOC 3969/24 RGEP 14407

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Se ha postulado la Comunidad de Madrid al proceso de solicitud de cesión para instituciones públicas del Hospital Militar de Chamberí?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.87 Expte: PCOC 3970/24 RGEP 14408

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué comunicación ha mantenido con la Asociación de Familias de Alumnos del Colegio Público de Infantil y Primaria Perú del municipio de Madrid en relación a los planes del gobierno para el próximo curso académico?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.88 Expte: PCOC 3971/24 RGEF 14409

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Tiene prevista la inclusión de nuevos alumnos con necesidades especiales en el Colegio Público de Infantil y Primaria Perú del municipio de Madrid para el próximo curso académico?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.89 Expte: PCOC 3972/24 RGEF 14410

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Tiene prevista la creación de nuevas líneas en el Colegio Público de Infantil y Primaria Perú del municipio de Madrid para el próximo curso académico?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.90 Expte: PCOC 3973/24 RGEF 14411

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué planes en materia de educación especial tienen previsto para el Colegio Público de Infantil y Primaria Perú del municipio de Madrid para el próximo curso?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.91 Expte: PCOC 3974/24 RGEF 14413

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué planes en materia de educación especial tienen previsto para el Colegio Público de Infantil y Primaria Perú del municipio de Madrid para el próximo curso?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3973/24 RGEF 14411, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor.

1.4.92 Expte: PCOC 3975/24 RGEF 14414

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo en el CEIP Perú para acoger al alumnado con necesidades educativas especiales para el próximo el curso escolar 24/25?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5 Preguntas de Respuesta Escrita

1.5.1 Expte: PE 1176/24 RGEF 13864

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al componente COMPONENTE 1: PLAN DE CHOQUE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, SEGURA Y CONECTADA EN ENTORNOS URBANOS Y METROPOLITANOS del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.2 Expte: PE 1177/24 RGEF 13866

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al componente COMPONENTE 2: IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA: PLAN DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.3 Expte: PE 1178/24 RGEF 13867

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al componente COMPONENTE 3: TRANSFORMACIÓN AMBIENTAL Y DIGITAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.4 Expte: PE 1179/24 RGEP 13868

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al componente COMPONENTE 4: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS Y TERRESTRES Y SU BIODIVERSIDAD del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.5 Expte: PE 1180/24 RGEP 13869

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al componente COMPONENTE 6: MOVILIDAD SOSTENIBLE, SEGURA Y CONECTADA del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.6 Expte: PE 1181/24 RGEP 13870

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al componente COMPONENTE 7: DESPLIEGUE E INTEGRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.7 Expte: PE 1182/24 RGEP 13871

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al componente COMPONENTE 8: INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, PROMOCIÓN DE REDES INTELIGENTES Y DESPLIEGUE DE LA FLEXIBILIDAD Y EL ALMACENAMIENTO del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.8 Expte: PE 1183/24 RGEP 13872

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al COMPONENTE 11: MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.9 Expte: PE 1184/24 RGEP 13873

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL ESPAÑA 2030 del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.10 Expte: PE 1185/24 RGEP 13874

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al COMPONENTE 13: IMPULSO A LA PYME del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.11 Expte: PE 1186/24 RGEP 13875

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al COMPONENTE 14: PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.12 Expte: PE 1187/24 RGEP 13876

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al COMPONENTE 15: CONECTIVIDAD DIGITAL, IMPULSO DE LA CIBERSEGURIDAD Y DESPLIEGUE DEL 5G del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.13 Expte: PE 1188/24 RGEP 13877

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al COMPONENTE 17: REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN del PTRT (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.14 Expte: PE 1189/24 RGEP 13878

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al COMPONENTE 18: RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD del PTRT (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.15 Expte: PE 1190/24 RGEP 13879

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al COMPONENTE 20: PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.16 Expte: PE 1191/24 RGEP 13880

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al COMPONENTE 21: MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO, INCLUIDA LA EDUCACIÓN TEMPRANA DE 0-3 AÑOS del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.17 Expte: PE 1192/24 RGEP 13881

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al COMPONENTE 23: NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UN MERCADO DE TRABAJO DINÁMICO, RESILIENTE E INCLUSIVO del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.18 Expte: PE 1193/24 RGEP 13882

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al COMPONENTE 22: PLAN DE CHOQUE PARA LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y REFUERZO DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.19 Expte: PE 1194/24 RGEP 13883

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al COMPONENTE 24: REVALORIZACIÓN DE LA INDUSTRIA CULTURAL del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.20 Expte: PE 1195/24 RGEP 13884

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al COMPONENTE 25: ESPAÑA HUB AUDIOVISUAL DE EUROPA (SPAIN AVS HUB) del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.21 Expte: PE 1196/24 RGEP 13885

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el grado de ejecución de las actividades con cargo al COMPONENTE 26: PLAN DE FOMENTO DEL SECTOR DEL DEPORTE del PRTR (Plan de Recuperación transformación y resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.22 Expte: PE 1197/24 RGEP 13886

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por los proyectos que tiene pensado implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid con cargo al COMPONENTE 16: ESTRATEGIA NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL del PRTR (Plan de recuperación transformación y Resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.23 Expte: PE 1198/24 RGEP 13887

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por los proyectos que tiene pensado implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid con cargo al COMPONENTE 10: ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN JUSTA del PRTR (Plan de recuperación transformación y Resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.24 Expte: PE 1199/24 RGEP 13888

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por los proyectos que tiene pensado implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid con cargo al COMPONENTE 9: HOJA DE RUTA DEL HIDRÓGENO RENOVABLE Y SU INTEGRACIÓN SEC del PRTR (Plan de recuperación transformación y Resiliencia). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.25 Expte: PE 1202/24 RGEP 14035

Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura algún estudio específico sobre la situación de las familias monoparentales?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.26 Expte: PE 1203/24 RGEP 14037

Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tiene previstas implementar el Gobierno en la presente Legislatura para reducir la tasa de pobreza en familias monoparentales?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.27 Expte: PE 1204/24 RGEP 14038

Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tienes previstas la Comunidad de Madrid para mejorar la situación de las familias monoparentales?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Escrita PE 1203/24 RGEP 14037, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.5.28 Expte: PE 1205/24 RGEP 14039

Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto llevar a cabo el Gobierno en la presente Legislatura para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas extranjeros que están solos sin sus familias en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.29 Expte: PE 1206/24 RGEP 14046

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad a los que se han destinado 3 M€ procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.30 Expte: PE 1207/24 RGEP 14047

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación de los 26 planes de Sostenibilidad Turística en Destino, a los que se han destinado 96,7 millones de euros, procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.31 Expte: PE 1208/24 RGEP 14052

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Provincia Eclesiástica de Madrid para la conservación del patrimonio eclesiástico.

Acuerdo: La Mesa, atendiendo al objeto de la iniciativa, al solicitarse una relación de convenios que son públicos y están publicados oficialmente, a disposición de la Sra. Diputada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite.

1.5.32 Expte: PE 1209/24 RGEP 14093

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué valoración hace el gobierno sobre el impacto en los pagos a los concesionarios de Carretera M45 debido al incremento poblacional previsto en los próximos años en los barrio del sureste (El Cañaveral, Valdecarros, Los Ahijones, Los Berrocales y Los Cerros).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.33 Expte: PE 1210/24 RGEP 14106

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración del nivel de ejecución en el primer trimestre de 2023 de los compromisos de gastos en el capítulo VI. Inversiones de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.34 Expte: PE 1211/24 RGEP 14123

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose por patologías de las personas que solicitaron la prestación de ayuda para morir en la Comunidad de Madrid en el año 2023.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto

a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.35 Expte: PE 1212/24 RGEP 14133

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En qué consiste el Convenio de 21.600.000 € con la organización agraria ASAJA vinculado al Componente C23.I4 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia financiado por la Unión Europea.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.36 Expte: PE 1213/24 RGEP 14134

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actividades programadas en el convenio de 21,6 millones de euros adjudicado a la organización agraria ASAJA a cargo del componente C23.I4 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.37 Expte: PE 1214/24 RGEP 14142

Autor/Grupo: Sr. Martínez Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es la situación actual administrativa del alta "Escuela Infantil en Barrio del Puerto" enmarcada dentro del Plan PRISMA 2008-2011 por importe de 1.548.230,00 € situada en el municipio de Coslada?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.38 Expte: PE 1215/24 RGEP 14157

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de locales que la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por la que se puso a disposición de los emprendedores de la Comunidad de Madrid una oferta de locales de arrendamiento donde desarrollar sus proyectos empresariales.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión

a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.39 Expte: PE 1216/24 RGEP 14168

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de plazas ocupadas en el Centro de Menores de Hortaleza en el año 2023, desglosada por meses.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 2600/24 RGEP 14168).**

1.5.40 Expte: PE 1217/24 RGEP 14169

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de plazas ocupadas en el Centro de Menores de Hortaleza de enero a abril del presente año, desglosado por meses.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 2601/24 RGEP 14169).**

1.5.41 Expte: PE 1218/24 RGEP 14176

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué valoración hace el Gobierno Regional sobre el fallo del Tribunal Constitucional relativo a Ley 12/2023 del 24 de mayo por el Derecho a la vivienda, dimanante del recurso presentado por la Junta de Andalucía.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, porque se pretende una vinculación que no existe, y, no tratándose de un error gramatical o de referencial, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.42 Expte: PE 1219/24 RGEP 14178

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: "protocolo para la prevención, detección y actuación frente a posibles delitos de carácter sexual en residencias de mayores" anunciado por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales en marzo del presente año.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 2602/24 RGEP 14178).**

1.5.43 Expte: PE 1220/24 RGEP 14186

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid en esta Legislatura para asegurar la correcta accesibilidad de personas usuarias de sillas de ruedas a través de todas las puerta de acceso al Hospital Clínico San Carlos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.44 Expte: PE 1221/24 RGEP 14187

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la solicitud de la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea por la imposibilidad técnica, humana o material de la propia Comunidad de Madrid para preservar datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución) pudiera afectar al derecho de los Diputados a ejercer las facultades y a desempeñar las funciones que el Reglamento les atribuye?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.45 Expte: PE 1222/24 RGEP 14188

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la solicitud de la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea por la imposibilidad técnica, humana o material de la propia Comunidad de Madrid para preservar datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de

2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución) es compatible con el derecho de los Diputados a ejercer las facultades y a desempeñar las funciones que el Reglamento les atribuye?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Escrita PE 1221/24 RGEP 14187, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor.

1.5.46 Expte: PE 1223/24 RGEP 14189

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué criterios concretos han justificado la solicitud de la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea en relación con las PI 1299/24 RGEP 6998, PI 1300/24 RGEP 6999, PI 1747/24 RGEP 9617, PI 1748/24 RGEP 9618, PI 1749/24 RGEP 9619, PI 1750/24 RGEP 9620 y RGEP 13032/24?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.47 Expte: PE 1224/24 RGEP 14228

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué estado administrativo se encuentra la implantación de la universidad privada Elisava Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.48 Expte: PE 1225/24 RGEP 14251

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Bajo qué condiciones administrativas va a abrir Elisava un centro en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.49 Expte: PE 1226/24 RGEP 14258

Autor/Grupo: Sr. Herrero Verdugo (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación de competiciones deportivas no oficiales de carácter estatal o internacional autorizadas por la Comunidad de Madrid en 2023 y hasta junio de 2024 en cumplimiento de lo señalado en la Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.50 Expte: PE 1227/24 RGEP 14264

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose pormenorizado de las partidas presupuestarias destinadas a la celebración del festival de la "Hispanidad 2023" organizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 2603/24 RGEP 14264).**

1.5.51 Expte: PE 1228/24 RGEP 14265

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué cuantía económica se tiene previsto destinar a los gastos de programación de la Hispanidad, correspondiente a la partida 28000 del programa 334A?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.52 Expte: PE 1229/24 RGEP 14266

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose detallado del retorno económico que la celebración de la Hispanidad 2023 ha dejado en la Comunidad de Madrid y que el Gobierno estima en 300 millones de euros.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.53 Expte: PE 1230/24 RGEP 14316

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En base a qué criterios estima el Gobierno que la celebración de la Hispanidad 2023 ha dejado un retorno económico de 300 millones de euros?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.54 Expte: PE 1231/24 RGEP 14317

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué metodología se basa el Gobierno para afirmar que la celebración de la Hispanidad 2023 ha dejado un retorno económico de 300 millones de euros?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.55 Expte: PE 1232/24 RGEP 14319

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son los indicadores del Gobierno para afirmar que la celebración de la Hispanidad 2023 ha dejado un retorno económico de 300 millones de euros?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.56 Expte: PE 1233/24 RGEP 14320

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo puede demostrar el Gobierno que la celebración de la Hispanidad 2023 ha dejado un retorno económico de 300 millones de euros?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.57 Expte: PE 1234/24 RGEP 14338

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuantía de gasto que estima el Gobierno para el festival de la "Hispanidad 2024".

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.58 Expte: PE 1235/24 RGEP 14340

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Programación 2024 para el festival de la Hispanidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.59 Expte: PE 1236/24 RGEP 14341

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué cantidad de retorno económico estima el Gobierno que tendrá el festival "Hispanidad 2024"?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.60 Expte: PE 1237/24 RGEP 14347

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas reuniones ha tenido hasta el momento el Consejo de Cooperación desde Junio de 2023?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir error en el objeto de la iniciativa, pues no existe el "Consejo de Cooperación" a los que se refiere la misma, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.61 Expte: PE 1238/24 RGEP 14348

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Están en funcionamiento las comisiones de trabajo del Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.62 Expte: PE 1239/24 RGEP 14349

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas reuniones han tenido las comisiones de trabajo del Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.63 Expte: PE 1240/24 RGEP 14350

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el plan de trabajo anual del Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.64 Expte: PE 1241/24 RGEP 14351

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el calendario anual de reuniones del Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid y las Comisiones de trabajo del mismo?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo, en primer lugar, falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa, y, en segundo lugar, por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.65 Expte: PE 1242/24 RGEP 14352

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Está trabajando el Gobierno en un nuevo Plan General de Cooperación al Desarrollo para el 2025?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.66 Expte: PE 1243/24 RGEP 14387

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué tipo de medidas ha implementado el gobierno de la Comunidad de Madrid en la presente legislatura para reducir el número de casos de violencia sexual a mujeres en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.67 Expte: PE 1244/24 RGEP 14388

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el tiempo de espera actual para acceder a los servicios de psicología del CIMASCAM por parte de las víctimas?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.68 Expte: PE 1245/24 RGEP 14389

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de mujeres atendidas en el CIMASCAM desde su apertura disgregado por año y por edad.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 2604/24 RGEP 14389).**

1.5.69 Expte: PE 1246/24 RGEP 14390

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe distribuido por la Comunidad de Madrid a los municipios de la región para el Plan Corresponsables en el ejercicio 2023 disgregado por municipio y cuantía asignada.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.70 Expte: PE 1247/24 RGEP 14391

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de mujeres atendidas en el CIMASCAM, por rango de edad, durante los años 2022, 2023 y 2024.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 2605/24 RGEP 14391).**

1.5.71 Expte: PE 714/24 RGEPE 10355, PE 715/24 RGEPE 10356, PE 716/24 RGEPE 10357, PE 717/24 RGEPE 10358 y RGEPE 14149/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Tatiana Jiménez Liébana, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fechas 27-05-24 y 28-05-24 (RGEPE 14199/24 y RGEPE 14328/24), fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que le fue remitida a la señora Diputada los días 28-05-24 y 29-05-24 (ARCHSCE896 y ARCHSCE907), acuerda proceder al archivo del escrito RGEPE 14149/24, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

1.5.72 Expte: PE 689/24 RGEPE 10305, PE 690/24 RGEPE 10306, PE 691/24 RGEPE 10307, PE 694/24 RGEPE 10312, PE 695/24 RGEPE 10313 y RGEPE 14151/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Cristina González Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fechas 28-05-24 y 29-05-24 (RGEPE 14323/24 y RGEPE 14447/24), fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que le fue remitida a la señora Diputada los días 29-05-24 y 30-05-24 (ARCHSCE902 y ARCHSCE936), acuerda proceder al archivo del escrito RGEPE 14151/24, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

1.5.73 Expte: PE 437/24 RGEPE 7453, PE 612/24 RGEPE 9382, PE 631/24 RGEPE 9676, PE 632/24 RGEPE 9677, PE 633/24 RGEPE 9680, PE 634/24 RGEPE 9683, PE 635/24 RGEPE 9686, PE 667/24 RGEPE 10069, PE 670/24 RGEPE 10178 y RGEPE 14152/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Emilia Sánchez Prieto, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada; asimismo se solicita, a tenor de lo

dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PE 612/24 RGEPE 9382, PE 633/24 RGEPE 9680, PE 634/24 RGEPE 9683, PE 635/24 RGEPE 9686 y PE 670/24 RGEPE 10178), excepto de las Preguntas de Respuesta Escrita PE 437/24 RGEPE 7453, PE 631/24 RGEPE 9676, PE 632/24 RGEPE 9677 y PE 667/24 RGEPE 10069, cuya documentación, que ha sido remitida por el Gobierno con fechas 24-05-24 y 29-05-24 (RGEPE 14147/24 y RGEPE 14449/24), le ha sido trasladada la señora Diputada los días 28-05-24 y 30-05-24 (ARCHSCE891 y ARCHSCE938), así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

1.5.74 Expte: PE 665/24 RGEPE 10054, PE 666/24 RGEPE 10055 y RGEPE 14153/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Luis García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 29-05-24 (RGEPE 14426/24), fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que le fue remitida al señor Diputado el día 30-05-24 (ARCHSCE922), acuerda proceder al archivo del escrito RGEPE 14153/24, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

1.6 Peticiones de Información

1.6.1 Expte: PI 2516/24 RGEPE 14032

Autor/Grupo: Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de entidades sin ánimo de lucro que recibirán subvenciones por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid por fomentar proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias vulnerables.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite, en primer lugar, por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, en segundo lugar, por referirse su objeto a un futuro, y, no

tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.2 Expte: PI 2517/24 RGEP 14036

Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de familias monoparentales en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.3 Expte: PI 2518/24 RGEP 14050

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Acuerdo por el que se resuelve sobre la ejecución y el inicio de las obras de acondicionamiento parcial para centro de primera acogida en el edificio «La Cantueña» en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), por razones de urgencia e interés general, conforme al artículo 163.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.4 Expte: PI 2519/24 RGEP 14051

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación para la elaboración del proyecto y ejecución de las obras para el acondicionamiento parcial para centro de primera acogida de menores en el edificio “La Cantueña” en Fuenlabrada, con la empresa Construcciones Ruesma S.A., por un importe estimado de 6.900.000 euros y un plazo estimado de cinco meses.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.5 Expte: PI 2520/24 RGEP 14056

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente completo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2024 por el que se convalida el gasto derivado de la

prestación del servicio de limpieza de los inmuebles donde se ubican las unidades administrativas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.6 Expte: PI 2521/24 RGEP 14057

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del Informe relativo a la solicitud del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.7 Expte: PI 2522/24 RGEP 14065

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actas de las reuniones de las comisiones del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción temporal en su objeto, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.8 Expte: PI 2523/24 RGEP 14066

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actas de las reuniones del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción temporal en su objeto, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.9 Expte: PI 2524/24 RGEP 14084

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 30 de abril, por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2024 y 2025, derivado de la prórroga del contrato de

servicios denominado “Gestión de un centro de crisis 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid”, adjudicado a la Fundación para la Convivencia ASPACIA, por importe de 938.889,05 euros, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.10 Expte: PI 2525/24 RGEPI 14086

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 14 de Mayo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, del servicio para la gestión de la Escuela Infantil La Mimosa de Fuenlabrada, de titularidad de la Comunidad de Madrid y se autoriza el gasto plurianual correspondiente por importe de 1.234.910,82 euros, exento de IVA, para los años 2024 a 2027.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.11 Expte: PI 2526/24 RGEPI 14087

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 14 de Mayo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid mediante: “ampliación de 4 aulas de infantil, 7 aulas de primaria, 3 aulas específicas, aula de recursos y gimnasio en el CEIP Margaret Thatcher de Madrid”, “ampliación de 2 aulas de educación infantil, 12 aulas de educación primaria, 2 aulas de desdoble y de apoyo y pista deportiva en el CEIP Gabriela Morreale de Leganés (3ª fase), “ampliación de 18 aulas de primaria, biblioteca, 2 aulas de desdoble, 2 aulas de pequeño grupo y pista polideportiva en el CEIP Maruja Mallo de Móstoles” y “construcción de 20 aulas de secundaria, 6 aulas de bachillerato, 12 aulas específicas, Dirección General de Medios de Comunicación - Puerta del Sol, 7. - 28013 Madrid - 91 580 20 70 comunicacion@madrid.org - www.comunidad.madrid facebook.com/comunidadmadrid twitter.com/comunidadmadrid biblioteca, 4 aulas de pequeño grupo, 4 aulas de desdoble, 10 seminarios, gimnasio y 2 pistas polideportivas para un nuevo IES en Arroyomolinos”, y se autoriza un gasto plurianual para los años 2024 a 2026 por importe de 22.011.310,03 euros.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a

la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.12 Expte: PI 2527/24 RGEP 14088

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 14 de Mayo por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas económicas de pago único destinadas a los hijos menores de edad de mujeres asesinadas por violencia de género, de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.13 Expte: PI 2528/24 RGEP 14089

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 22 de Mayo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid mediante: "Construcción del IES num.6 (línea 6) en Rivas Vaciamadrid", "Ampliación para terminación (línea 4) del CEIP Hispanidad (nº 16) de Rivas Vaciamadrid: 3 aulas de EI, 24 de educación primaria, 4 aulas de desdoble, 4 aulas de apoyo, aulas específicas, biblioteca, gimnasio y pista deportiva", "Ampliación del IES Elisa Soriano Fischer en Getafe: 4 aulas de ESO, 8 de bachillerato, 5 aulas específicas, 2 aulas de desdoble, 2 aulas de pequeño grupo, 2 seminarios y pista deportiva." y "Ampliación 12 aulas primaria, 4 desdobles y apoyo, aulas específicas, biblioteca, gimnasio y pista deportiva en el CEIP Yvonne Blake de Fuenlabrada", y se autoriza un gasto plurianual correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, por importe de 32.062.221,71 euros.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.14 Expte: PI 2529/24 RGEP 14090

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 22 de Mayo por el que se resuelve sobre la ejecución y el inicio de las obras de acondicionamiento parcial para centro de primera acogida en el edificio «La Cantueña» en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), por razones de urgencia e interés general, conforme al artículo 163.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.15 Expte: PI 2530/24 RGEPI 14091

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 22 de Mayo por el que se aprueba un gasto por importe de 598.999,62 euros, derivado de la revisión de precio, para 2024, del lote 8 (Boadilla) (63 plazas en residencia y 20 en centro de día) del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión: Atención a personas mayores en trece centros (residencias y centros de día), trece lotes, con la entidad SERGESA BOADILLA, S.A.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.16 Expte: PI 2531/24 RGEPI 14135

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del convenio de 21,6 millones de euros adjudicado a la organización agraria ASAJA a cargo del componente C23.I4 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.17 Expte: PI 2532/24 RGEPI 14165

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de mayo de 2024 por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las Cuentas Anuales de Madrid Cultura y Turismo S.A.U., correspondientes al ejercicio 2023, auditadas por Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.18 Expte: PI 2533/24 RGEPI 14166

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de mayo de 2024 por el que se da cumplimiento a lo previsto en la en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de Radio Televisión Madrid, S.A.U., correspondientes al ejercicio 2023, auditadas por ERNEST & YOUNG S.L., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.19 Expte: PI 2534/24 RGEP 14184

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de visitas realizadas por la Dirección General de Patrimonio o cualquier otra instancia competente en la materia dependiente de la Comunidad de Madrid al inmueble Monumento “Instituto Homeopático y Hospital de San José” situado en la calle de Eloy Gonzalo 3, en la ciudad de Madrid, para comprobar su estado de conservación en el año 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.20 Expte: PI 2535/24 RGEP 14185

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia, a ser posible en formato digital, del expediente completo de las obras previstas en las Instalaciones Deportivas de Canal de Isabel II, situadas en la Avenida de Filipinas número 54 de la ciudad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.21 Expte: PI 2541/24 RGEP 14226

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del último convenio firmado de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Provincia Eclesiástica de Madrid para la realización de actividades de conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico de la Iglesia Católica.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

1.6.22 Expte: PI 2542/24 RGEP 14259

Autor/Grupo: Sr. Herrero Verdugo (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de autorizaciones otorgadas por la Comunidad de Madrid en 2023 y en 2024 hasta el mes de junio en para la autorización obligatoria de las competiciones deportivas que se celebren en la Comunidad y que no tienen carácter oficial, de acuerdo a lo señalado en la Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.23 Expte: PI 2543/24 RGEP 14263

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los expedientes de gasto relaciones con la celebración del festival de la "Hispanidad 2023" organizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.24 Expte: PI 2544/24 RGEP 14292

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito que se me aporte documentación que recoja la fecha de la autorización administrativa para la apertura y el funcionamiento del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zandal.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.25 Expte: PI 2545/24 RGEP 14293

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito que se me aporte documentación que recoja la fecha de la autorización administrativa previa para el funcionamiento del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zandal.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.26 Expte: PI 2546/24 RGEP 14294

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente de autorización administrativa previa para el funcionamiento del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zandal.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.27 Expte: PI 2547/24 RGEPI 14295

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente de autorización previa para la instalación del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.28 Expte: PI 2548/24 RGEPI 14299

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita copia del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2024 por el que se convalida el gasto correspondiente a la prestación de los servicios necesarios para el funcionamiento del Centro Cultural "Pilar Miró" durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, realizados por la empresa Klemark Espectáculos Teatrales S.A., por importe de 79.676,31 euros.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.29 Expte: PI 2549/24 RGEPI 14300

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita copia del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2024 por el que se convalida el gasto correspondiente a la prestación de los servicios necesarios para el funcionamiento del Centro Cultural "Paco Rabal", Centro Comarcal de Humanidades "Cardenal Gonzaga" Sierra Norte y Teatro "Real Coliseo de Carlos III" durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, realizados por la empresa Salzillo Servicios Integrales S.L.U., por importe de 305.426,70 euros.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.30 Expte: PI 2550/24 RGEPI 14307

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del informe del viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de 19/09/2022 emitido en relación al recurso contencioso administrativo que IDCSalud Móstoles SA interpuso ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.31 Expte: PI 2551/24 RGEPI 14315

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todos los expedientes de gasto derivados de la celebración del festival de la "Hispanidad 2023" organizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.32 Expte: PI 2552/24 RGEPI 14381

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la última Evaluación del Cumplimiento de los Objetivos de Calidad Hospitales realizada al Centro Sanitario Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.33 Expte: PI 2553/24 RGEPI 14382

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la última auditoría de la actividad sustitutoria realizada al Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.34 Expte: PI 1663/24 RGEPI 9237 y RGEPI 14028/24

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, del Sr. Celada Pérez, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que consagra el derecho a la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas, y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto

pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.35 Expte: PI 1944(XIII)/23 RGEP 11097, PI 1945(XIII)/23 RGEP 11099, PI 1946(XIII)/23 RGEP 11100, PI 1947(XIII)/23 RGEP 11101 y RGEP 14062/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea, habiendo sido concedido el amparo por la Mesa en sus reuniones de 15-12-23, 2-02-24, 15-03-24 y 25-04-24.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PI 1944(XIII)/23 RGEP 11097, PI 1945(XIII)/23 RGEP 11099, PI 1946(XIII)/23 RGEP 11100 y PI 1947(XIII)/23 RGEP 11101), otorgando el amparo solicitado. Asimismo, se recuerda al Gobierno que ya es el quinto amparo otorgado, habiendo el Gobierno incumplido los anteriores requerimientos.

1.7 Comunicaciones de Gobierno

1.7.1 Expte: CG 49/24 RGEP 14092

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de Tesorería, (Operaciones Activas Corto Plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Gregorio Marañón 500.000,00 €), según lo establecido en los artículos 41.1.b) y 41.2 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 41.1.b) y 41.2 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

1.7.2 Expte: CG 50/24 RGEP 14095

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de Tesorería, (Operaciones Activas a Largo Plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Gregorio Marañón 2.500.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Gregorio Marañón 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Gregorio Marañón 500.000,00 €), según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley

15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 40.5 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

1.7.3 Expte: CG 51/24 RGEP 14096

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de Tesorería, (Operaciones Activas Corto Plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Clínico San Carlos 600.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Clínico San Carlos 600.000,00 €), según lo establecido en los artículos 41.1.b) y 41.2 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 41.1.b) y 41.2 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

1.7.4 Expte: CG 52/24 RGEP 14098

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de Tesorería, (Operaciones Activas a Largo Plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Clínico San Carlos 3.000.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Clínico San Carlos 600.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Clínico San Carlos 700.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Clínico San Carlos 700.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Clínico San Carlos 700.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Clínico San Carlos 700.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Clínico San Carlos 1.500.000,00 €), según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 40.5 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

1.7.5 Expte: CG 53/24 RGEP 14099

Objeto: Operaciones financieras a largo plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Reapertura Deuda Pública: Deutsche Bank Ktiengesellschaft 100.000.000,00 €; Citigroup Global Markets Europe AG 100.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 40 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

1.7.6 Expte: CG 54/24 RGEP 14100

Objeto: Compromisos de gastos adquiridos por la Administración de la Comunidad de Madrid y por sus Organismos Autónomos, referidos al primer trimestre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 122.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

1.7.7 Expte: CG 55/24 RGEP 14101

Objeto: Informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos a nivel de vinculación jurídica del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), referidos al primer trimestre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 122.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

1.7.8 Expte: CG 56/24 RGEP 14105

Objeto: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, referidos al mes de abril de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

1.8 Preguntas Ciudadanas

1.8.1 Expte: PRECI 15/24 RGEP 13359 - RSGS 559/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Por qué desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se está promocionando una asociación privada denominada "Clúster de Agroalimentación de la Comunidad de Madrid", induciendo a error en cuanto a su verdadera naturaleza asociativa y a sus socios, mediante la utilización de logotipos de otras Administraciones públicas, como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y su Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición, respecto de lo cual el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, ha desmentido categóricamente su pertenencia a dicha asociación, según acredita la documentación que se adjunta? Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 559, de 28-05-24)

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la

Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

2. PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Socialista

RGEP 13498/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Fernando Fernández Lara, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 6-05-24, en relación con las Comparecencia C 967/24 RGEP 12550, C 968/24 RGEP 12551, C 969/24 RGEP 12552, C 970/24 RGEP 12553 y C 971/24 RGEP 12554.

(Oída la Junta de Portavoces)

Acuerdo: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar, en sus estrictos términos, que se dan aquí por reproducidos, sus anteriores Acuerdos de fecha 6-05-24, en relación con las Comparecencia C 967/24 RGEP 12550, C 968/24 RGEP 12551, C 969/24 RGEP 12552, C 970/24 RGEP 12553 y C 971/24 RGEP 12554, por el que se acordó su no admisión a trámite por poder acudir únicamente a comparecer el Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid por lo previsto en el artículo 236 del Reglamento de la Asamblea. El Reglamento contempla únicamente la comparecencia del presidente de la Cámara de Cuentas en su artículo 236, con ocasión de la presentación de informes o memorias de dicho órgano, de manera que la referencia del artículo 44.3 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en el sentido de que “El Presidente de la Cámara de Cuentas comparecerá ante la Asamblea de Madrid cuantas veces sea requerido para informar de los asuntos que la Asamblea le solicite” hay que entenderla remitida a los términos en que el Reglamento configuró, posteriormente, tal obligación de comparecencia, que son los del artículo 236. Además, la iniciativa se refiere a cuestiones de organización interna que afectaría a la independencia funcional de la Cámara de Cuentas.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero, que reitera los argumentos que se dieron para pedir la reconsideración y pide que conste en acta que solicita que se pida informe a los Servicios jurídicos de la Cámara.

2.2 Comisión de Digitalización: Posposición de visita a Incibe

RGEP 14160/24

Objeto: Acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Digitalización de 24-05-24, por el que, considerando la participación activa en la campaña a las

Elecciones al Parlamento Europeo de algunos de Diputados miembros de la Comisión y, en todo caso, la debida asistencia a los actos electorales de todos los Diputados de la misma, se ha convenido, por unanimidad, la posposición de la visita a la sede del Instituto Nacional de Ciberseguridad (Incibe) en la ciudad de León prevista el próximo 30 de mayo, para ulterior fecha, que se cerrará previamente con el meritado organismo y de la que se dará traslado ulterior, asimismo, a la Mesa de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento.

2.3 Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 14217/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234 del Reglamento de la Cámara, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara como vocal en el Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares, a Dña. Elena Martínez Bavière, acompañado de escrito de aceptación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid de designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares, una vez constatado que va acompañada de la oportuna declaración de aceptación de la candidata, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria.

2.4 Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 14218/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234 del Reglamento de la Cámara, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara como vocal en el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, a Dña. Magdalena Lasheras Araújo, acompañado de escrito de aceptación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid de designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, una vez constatado que va acompañada de la oportuna declaración de aceptación de la candidata, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria.

2.5 Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 14219/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234 del Reglamento de la Cámara, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara como vocal en el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, a Dña. Pilar García Velasco, acompañado de escrito de aceptación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid de designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, una vez constatado que va acompañada de la oportuna declaración de aceptación de la candidata, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria.

2.6 Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 14220/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234 del Reglamento de la Cámara, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara como vocal en el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, a Dña. Isabel Patricia Fuentes Julián, acompañado de escrito de aceptación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid de designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, una vez constatado que va acompañada de la oportuna declaración de aceptación de la candidata, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria.

2.7 Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 14221/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234 del Reglamento de la Cámara, proponiendo, para su designación por

el Pleno de la Cámara como vocal en el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, a D. Valerio Rocco Lozano, acompañado de escrito de aceptación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid de designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, una vez constatado que va acompañada de la oportuna declaración de aceptación del candidato, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria.

2.8 Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 14222/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234 del Reglamento de la Cámara, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara como vocal en el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, a D. Teófilo Redondo Pastor, acompañado de escrito de aceptación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid de designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez constatado que va acompañada de la oportuna declaración de aceptación del candidato, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria.

2.9 Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid: Grupo Parlamentario Socialista

RGEP 14272/24

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.5 y 11 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, así como en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara, a Dña. Ángeles María Heras Caballero, como vocal en el Consejo Social de la Universidad Autónoma, a D. Álvaro Frutos Rosado, como vocal en el Consejo Social de la Universidad Carlos III, a D. Jorge Malfeito Gavito, como vocal en el Consejo Social de la Universidad Complutense, a D. Ricardo Vicente Peña Marí, como vocal en el Consejo Social de la Universidad Politécnica, a Dña. Ana María Moreno Sánchez-Capuchino, como vocal en el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos y a Dña. Diana Díaz del Pozo, como vocal en el Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares, acompañado de los respectivos escritos de aceptación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de designación de vocales en el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, en el Consejo Social de la Universidad Carlos III, en el Consejo Social de la Universidad Complutense, en el Consejo Social de la Universidad Politécnica, en el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos y en el Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares, una vez constatado que van acompañadas de las oportunas declaraciones de aceptación de los candidatos, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria.

2.10 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Más Madrid RGE 14357/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, y Sra. Dña. Alodia Pérez Muñoz, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando debido a la falta de previsión reglamentaria y por analogía a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Cámara, la reconsideración del acuerdo alcanzado por la Mesa de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, en su reunión de 20-05-24, respecto a la Comparecencia C 870/24 RGE 10654/24, por el que no se formula invitación de comparecencia a la Sra. Dña. María Victoria Zunzunegui Pastor, Doctora en epidemiología por la Universidad de California, a petición de su Grupo Parlamentario, al objeto de informar sobre medidas necesarias para reducir el impacto de los brotes epidemiológicos en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda no acceder a la solicitud, puesto que no cabe reconsideración contra los acuerdos de la Mesa de la Comisión adoptados en ejercicio de la potestad prevista en el artículo 70.1 del Reglamento, que, por delegación de la Comisión (ex artículo 70.2 RAM), ostenta aquel órgano. La naturaleza de estos acuerdos, que, de no haber mediado delegación, habrían sido adoptados por la Comisión, en sesión, es bien distinta de la que corresponde, en ciertos casos, a los acuerdos, de carácter técnico-jurídico, de calificación y declaración de admisibilidad a cargo de las Mesas de la Comisión, que son los únicos casos a los que es aplicable la vía de solicitud de reconsideración prevista en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea.

Por estas razones no es posible plantear la reconsideración, ya que dichos acuerdos no responden a criterios jurídicos y, por lo tanto, la Mesa no tiene razones jurídicas para poder reconsiderar un acuerdo que no está reglado, que responde a cuestiones de oportunidad política.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, que explica que la reconsideración se ha pedido fundamentalmente porque el Presidente de la Comisión sin ni siquiera haberse pedido la activación se adelantó indicando que en ningún caso se iba a admitir dicha iniciativa. Considera que, en cualquier caso, la

Mesa debería velar por los principios democráticos para que se tenga más cuidado con estas cuestiones.

Por su parte el Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero considera que con independencia de lo que se formule hay un prejuicio por parte del presidente de la Comisión que se adelanta y dice que no lo va a admitir sin dar ningún motivo. Cree que sería conveniente buscar soluciones ante esta carencia del RAM, para que este tipo de acuerdos, aunque sean de las Mesas de las Comisiones, estén motivados, ya que la motivación es una garantía para el recurso.

La Ilma. Sra. Secretaria Tercera considera que la Mesa de la comisión tiene derecho a decidir por mayoría si la comparecencia de un determinado experto va a aportar algo o no a la Comisión.

El Excmo. Sr. Presidente indica, que se podría intentar buscar alguna fórmula para decir a las Mesas de las comisiones que sean más cuidadosas con este tipo de planteamientos .

El Ilmo. Sr. Secretario Segundo indica que el problema radica en que se dijo que no se admitía con carácter preventivo.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

3. PUNTO TERCERO: OTROS ESCRITOS

3.1 Grupo Parlamentario Vox en Madrid: solicitud de incoación de expediente sancionador

RGEP 14136/24

Objeto: De la Sra. Dña. Rocío Monasterio San Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de conformidad con lo establecido en artículo 35.2 del Reglamento de la Asamblea, solicitando que se inicie el correspondiente expediente sancionador, en relación con los hechos acaecidos durante el desarrollo de la Sesión Plenaria de 23-05-24. (Pospuesta la adopción de acuerdo en la anterior reunión de la Mesa)

El Excmo. Sr. Presidente considera que el escrito reúne los requisitos establecidos en el Reglamento de la Asamblea y lo dejaría abierto a todos los supuestos del artículo 33.3 del RAM, para no constreñir en su calificación al instructor del procedimiento. Indica que conforme a lo dispuesto en el artículo 35.9 el órgano competente para iniciar, tramitar y resolver el expediente sancionador sería la Mesa a través del procedimiento simplificado con audiencia previa. Propone iniciar el expediente sancionador nombrando como Instructora a la Sra. Diputada Dña. María Mercedes Zarzalejo Carbajo, y como Letrado a D. Esteban Greciet García.

La Ilma. Sr. Vicepresidenta Segunda pregunta si hay grabación de los Servicios de la Cámara.

El Excmo. Sr. Presidente considera que la instructora debería pedir prueba testifical porque todo se basa en un video que no pertenece a los Servicios de la Cámara.

El Ilmo. Sr. Secretario Segundo manifiesta que en la reunión de la Junta de Portavoces el propio Grupo Parlamentario Más Madrid reconoció los hechos.

Acuerdo: La Mesa,

CONSIDERANDO

Primero: Que el artículo 35.1 del Reglamento de la Asamblea (en adelante RAM) establece que *“el procedimiento sancionador se ajustará al presente Reglamento y, en lo no previsto por el mismo, a lo establecido en la legislación vigente en materia de régimen jurídico del sector público y de procedimiento administrativo común, cuyos principios en materia sancionadora serán de obligado cumplimiento”*.

Segundo: Que, por su parte, el artículo 35.9 del Reglamento de la Asamblea dispone que *“cuando se trate de cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 29, 30 y 33.3, la Mesa de la Asamblea será la competente para iniciar, tramitar y resolver, a través de un procedimiento simplificado con audiencia previa”*.

Tercero: Que los hechos objeto de conocimiento pudieran ser subsumibles en el supuesto de infracciones del artículo 33.3 del Reglamento de la Asamblea.

ACUERDA

PRIMERO: Declarar que, en relación con los hechos de referencia, el órgano competente para iniciar, tramitar y resolver el procedimiento sancionador es la Mesa de la Asamblea, en virtud del artículo 35.9 del Reglamento de la Asamblea.

SEGUNDO: Declarar que, conforme al artículo 35.9 del Reglamento de la Asamblea, procederá aplicar, por parte de la Mesa de la Asamblea, como órgano competente al efecto, *“un procedimiento simplificado con audiencia previa”*.

TERCERO: Precisar que, conforme a los principios jurídicos generales en materia sancionadora administrativa, en virtud del artículo 35.1 del Reglamento de la Asamblea, y, en particular el principio de separación entre el órgano instructor y decisor, atendiendo al criterio de los servicios de la Cámara, el *“procedimiento simplificado con audiencia previa”* se configurará en los siguientes mismos términos del acuerdo de Mesa de 16-02-24:

- I. La Mesa de la Asamblea, a la vista de los hechos de los que haya tenido conocimiento y que pudieran ser considerados contrarios al Reglamento de la Asamblea, acordará la incoación del expediente sancionador, y

encomendará la instrucción del mismo a un Diputado no miembro de la Mesa, a los efectos de separar la fase de instrucción y que, a su vez, en la resolución del procedimiento puedan participar todos los integrantes del órgano rector de la Cámara.

- II. El instructor ordenará la práctica de cuantas diligencias sean adecuadas para la determinación y comprobación de los hechos y de cuantas pruebas puedan conducir al esclarecimiento y a la determinación de las responsabilidades susceptibles de sanción.
- III. El instructor, en el plazo máximo de cinco días a partir del siguiente a la notificación de la incoación, formulará y notificará el correspondiente pliego de cargos, que deberá redactar de modo claro y preciso, comprenderá los hechos imputados y expresará la infracción presuntamente cometida y las sanciones que se le pudieran imponer, con la cita concreta de los preceptos del Reglamento aplicables, incluyendo igualmente la identidad del instructor y del órgano competente para imponer la sanción.
- IV. El pliego de cargos identificará al diputado responsable, concediéndole un plazo de cinco días hábiles, prorrogable, automáticamente, a petición del interesado por igual plazo, a los efectos de que pueda contestarlo con las alegaciones que considere pertinentes, pudiendo proponer en su contestación al pliego de cargos la práctica de cualquier medio de prueba admisible en Derecho que sea necesario, así como acompañar los documentos que considere convenientes.
- V. Finalizado el período de prueba, que será de ocho días, el instructor formulará la propuesta de resolución, en la que fijará con precisión los hechos, efectuará la calificación jurídica a los efectos de determinar la infracción que se considere cometida y señalará las posibles responsabilidades del diputado, así como la propuesta de la sanción a imponer.
- VI. La propuesta será debatida y votada en la Mesa que, resolverá definitivamente.
- VII. El diputado sancionado podrá solicitar a la Mesa de la Asamblea la reconsideración del acuerdo de sanción en el plazo de los quince días siguientes a su notificación. La ejecución de la sanción quedará en suspenso hasta que la Mesa de la Asamblea resuelva sobre la reconsideración.

CUARTO: Iniciar expediente sancionador conforme a lo previsto en el artículo 35.9, en relación con los artículos 35.1 y 2, 31.1 y 33.3, entre otros, del Reglamento de la Asamblea, en los siguientes términos:

INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

La Mesa de la Asamblea ha tenido conocimiento, en virtud del escrito de la Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid de 23 de mayo de 2024, RGEF 14136/24, de la existencia de los siguientes:

HECHOS

Primero: Con fecha 23 de mayo de 2024, se celebró sesión plenaria en la Asamblea de Madrid.

Segundo: Durante la sesión del Pleno de la Asamblea de Madrid celebrada el presente día 23 de mayo de 2024, el Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, D. Pablo José Padilla Estrada, desde su escaño, realizó una serie de gestos, en los que representaba una pistola, simulando apuntar y disparar durante la intervención de la Presidente de la Comunidad de Madrid, Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso.

Atendido que a los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El art. 26 del Reglamento de la Asamblea, establece que los diputados *“estarán obligados a adecuar su conducta a este Reglamento y a respetar la disciplina, el orden y la cortesía parlamentaria, ...”* Asimismo, se dice que *“los diputados en el ejercicio de sus funciones y, especialmente, durante las sesiones del Pleno y de las Comisiones, estarán obligados a respetar el orden en el recinto parlamentario y a colaborar en el correcto curso de los debates y trabajos parlamentarios, evitando su obstrucción.”*

Segundo: El art. 33.3 del Reglamento de la Asamblea establece que son infracciones el incumplimiento de los siguientes deberes de los diputados: *“atentar contra la dignidad de la Asamblea de Madrid o contra la disciplina, el orden o la cortesía parlamentaria, provocando, en este último supuesto, desorden con su conducta, de obra o de palabra, en los términos previstos en el artículo 138 de este Reglamento”*.

Tercero: El art. 34.1.b) del Reglamento de la Asamblea dispone que por razón de las infracciones cometidas por los diputados podrá imponerse *“la suspensión*

de alguno de los derechos de los diputados reconocidos en los artículos 15 a 21 de este Reglamento por un tiempo de quince a treinta días.”

Cuarto: Por lo tanto, los hechos referidos pueden ser, sin perjuicio de lo que resulte del expediente, constitutivos de la infracción contenida en el artículo 33.3 del Reglamento de la Asamblea (*“atentar contra la dignidad de la Asamblea de Madrid o contra la disciplina, el orden o la cortesía parlamentaria, provocando, en este último supuesto, desorden con su conducta, de obra o de palabra, en los términos previstos en el artículo 138 de este Reglamento”*), con la sanción prevista en el artículo 34.1.b) de mismo reglamento (*“la suspensión de alguno de los derechos de los diputados reconocidos en los artículos 15 a 21 de este Reglamento por un tiempo de quince a treinta días”*).

Quinto: El artículo 35.9 del Reglamento de la Asamblea establece que *“cuando se trate de cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 29, 30 y 33.3, la Mesa de la Asamblea será la competente para iniciar, tramitar y resolver, a través de un procedimiento simplificado con audiencia previa”*; siendo así que la infracción que pudiera concurrir en este caso, y es, en ese sentido, objeto de este expediente, está prevista en el artículo 33.3 del Reglamento de la Asamblea; determinándose, por tanto, la procedencia de reconocerse la competencia al efecto de la Mesa de la Asamblea y la procedencia, igualmente, de seguirse tal procedimiento simplificado.

QUINTO: Proponer a Dña. María Mercedes Zarzalejo Carbajo como instructora del procedimiento sancionador y que el Sr. Letrado de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, D. Esteban Greciet García, auxilie a la instructora en sus labores.

SEXTO: Comunicar el presente acuerdo al diputado interesado, a la portavoz de su grupo parlamentario, a la diputada instructora del expediente y al letrado designado para el auxilio en las labores de esta.

3.2 Senado

RGEP 14020/24

Objeto: Del Sr. Presidente del Senado, remitiendo modificación del calendario de sesiones plenarios de la Cámara correspondiente al mes de mayo de 2024, en el sentido de incluir la celebración de sesión plenaria el día 16-05-24, aprobada por la Mesa del Senado en su reunión del día 14-05-24.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.3 Ayuntamiento de Mejorada del Campo**RGEP 14167/24**

Objeto: Del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 22-05-24, para la incorporación de Mejorada del Campo a la Comisión prevista en la Ley 6/1986, de 25 de junio, de iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, con el fin de presentar a la Mesa de la Asamblea de Madrid un proyecto de ley regulador del procedimiento a seguir para la declaración de zonas de mercado residencial tensionado en los términos de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.4 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de adjudicación del servicio de noticias de Madrid y Nacional. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 554, 23-05-2024).

Acuerdo: La Mesa,

Dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites previstos en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VISTA la oferta recabada a EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A. que ostenta todos los derechos de exclusividad/propiedad, para la comercialización de los servicios objeto de la contratación.

VISTO el documento justificativo de la existencia de crédito disponible en la partida 22709 "Otros trabajos con el exterior".

VISTOS los documentos incorporados al expediente, que justifican la necesidad del contrato.

ACUERDA

Primero: Adjudicar el contrato de SERVICIO DE NOTICIAS MADRID Y NACIONAL, a la empresa EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A., a la que se notificará por cualquier medio admitido en Derecho.

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente. El precio del contrato es de treinta mil novecientos sesenta euros (30.960 €) sin inclusión del IVA [37.461,60.- € IVA incluido], con régimen de pago mensual:

Precio unitario	Importe	Total incluido IVA
Facturación Mensual	2.580,- €	3.121,80.-€

Tercero: El contrato adjudicado tendrá la duración de un año. Se iniciará su vigencia el 01/07/2024 y finalizará el 30/06/2025. La unidad competente para la comprobación

de la ejecución del contrato por parte de la Asamblea de Madrid será el Gabinete de la Presidencia.

Cuarto: Para la remisión de la factura electrónica (FACE), y a los efectos previstos por la Disposición Adicional Trigésima Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, a continuación, se identifican las unidades administrativas de la Asamblea de Madrid, que deberán constar en la factura correspondiente:

Administración:	I00000081 Asamblea de Madrid
NIF asociado:	S7800006D
Dirección:	Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 (28018)
Códigos DIR3:	
Oficina Contable	I00000082 Intervención de la Asamblea de Madrid
Órgano Gestor	I00000081 Asamblea de Madrid
Unidad Tramitadora	I00000083 Secretaría General de la Asamblea de Madrid

Quinto: El presente contrato tiene carácter privado, según lo dispuesto en el artículo 25.1.a)2º de la Ley 9/2017. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se registrarán por el derecho privado.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción de los contratos privados, designando el sometimiento a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Madrid."

3.5 De la Secretaría General, remitiendo Informe sobre la aplicación efectiva del I Plan de Igualdad de la Asamblea de Madrid y la Propuesta de II Plan de Igualdad de la Asamblea. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 555, 28-05-2024).

Acuerdo: La Mesa,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento de la aplicación efectiva del I Plan de Igualdad de la Asamblea de Madrid aprobado 22 de mayo de 2024 por la Comisión de Igualdad de la Cámara.

Segundo: Aprobar el II Plan de Igualdad de la Asamblea de Madrid elevada por la por la Comisión de Igualdad de la Cámara.

Tercero: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y en la página web de la Asamblea de Madrid.

3.6 De la Secretaría General, remitiendo solicitud de emisión de voto telemático no simultáneo de la Ilma. Sra. Dña. Loreto Arenillas Gómez, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEF 14223/24), para la sesión plenaria de 6-06-24. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 558, 28-05-2024).

Acuerdo: La Mesa, entendiendo que concurre uno de los supuestos recogidos en el artículo 16.3 del Reglamento de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el punto Tercero de la Resolución interpretativa de dicho precepto aprobada por la Mesa en su sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2019, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces (Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 20, de 17 de octubre de 2019), así como en la posterior Resolución interpretativa aprobada por la Mesa en su sesión de fecha 12 de febrero de 2024, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces (Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 38, de 15 de febrero de 2024)

ACUERDA

Primero: Autorizar a la Sra. Diputada Dña. Loreto Arenillas Gómez la emisión de voto por procedimiento telemático no simultáneo, durante la sesión plenaria ordinaria a celebrar el día 6-06-24, para los puntos del Orden del Día que fije la Junta de Portavoces y que sean susceptibles de votación por ese procedimiento.

Segundo: Comunicar a la Sra. Diputada que podrá emitir su voto telemático entre las 9:00 horas y las 20:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la sesión plenaria a celebrar el día 6-06-24.

Tercero: Comunicar a la Sra. Diputada que recibirá un correo electrónico informándole que tiene a su disposición el acceso para la emisión del voto telemático, así como el procedimiento a seguir.

Cuarto: Comunicar a la Sra. Diputada que, en el caso de que existiera alguna incidencia, los Servicios de la Cámara se encuentran a su disposición en aras a conseguir su resolución.

ASUNTOS DE INCLUSIÓN

SEGÚN PUNTO TERCERO, PÁRRAFO 2, DE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

1. PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.1.1.1 Expte: PCOP 3591/24 RGEF 14418

Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué decisiones tiene previstas el Consejo de Gobierno sobre el Centro Nacional de Neurotecnología?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.1.2 Expte: PCOP 3592/24 RGEP 14419

Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración el Consejo de Gobierno sobre las inversiones del Programa INVEAT de inversión en equipos de alta tecnología sanitaria en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.1.3 Expte: PCOP 3593/24 RGEP 14420

Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cuándo está previsto que entre en funcionamiento la ampliación de la línea 3 de Metro, que conecta con la Línea 12, entre las estaciones de Villaverde Alto con El Casar (Getafe)?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.1.4 Expte: PCOP 3594/24 RGEP 14421

Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.1.1.5 Expte: PCOP 3596/24 RGEP 14424

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el gobierno la implementación del Plan Vive?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.1.6 Expte: PCOP 3597/24 RGEP 14425

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora las condiciones de trabajo de las enfermeras en los centros hospitalarios de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.1.1.7 Expte: PCOP 3620/24 RGEP 14518

Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora las medidas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer frente a las drogas en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2 Dirigidas al Gobierno.

1.1.2.1 Expte: PCOP 3595/24 RGEP 14423

Autor/Grupo: Sra. Delgado Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el compromiso de la Comunidad de Madrid con los derechos de las personas LGTBI?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al estar los derechos fundamentales garantizados, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

1.1.2.2 Expte: PCOP 3598/24 RGEP 14441

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora las relaciones de la Comunidad de Madrid con la Unión Europea?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.3 Expte: PCOP 3599/24 RGEF 14443

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto el gobierno regional alguna medida de apoyo psicológico para apoyar a la comunidad palestina que vive en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.1.2.4 Expte: PCOP 3600/24 RGEF 14444

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias que para los madrileños tendrá el reconocimiento del Estado Palestino por parte del gobierno central?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.1.2.5 Expte: PCOP 3601/24 RGEF 14445

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora la evolución de denegaciones tramitadas por su gobierno para que alumnos y alumnas con necesidades especiales puedan acudir a un colegio ordinario?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso y adolecer de falta de concreción, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.1.2.6 Expte: PCOP 3602/24 RGEF 14446

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias que para la economía madrileña están teniendo los hechos ocurridos en Gaza desde el pasado 7 de octubre de 2023?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.1.2.7 Expte: PCOP 3603/24 RGEF 14487

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En el Pleno del pasado 23 de mayo, la Presidenta afirmó que “todos pueden tener seguridad, libertad y ser acogidos como uno más” en la Comunidad de Madrid, ¿cuáles son las principales medidas puestas en marcha por el Gobierno regional para reforzar esta importante labor?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

1.1.2.8 Expte: PCOP 3604/24 RGEF 14488

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué afectan a la Comunidad de Madrid el pacto entre formaciones políticas del Gobierno de España que ha resultado en el reconocimiento del Estado de Palestina?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora

Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

1.1.2.9 Expte: PCOP 3605/24 RGEF 14489

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué medida afecta a la Comunidad de Madrid el reconocimiento del Estado de Palestina?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

1.1.2.10 Expte: PCOP 3606/24 RGEF 14490

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el impacto del reconocimiento del Estado de Palestina por el Gobierno de España en las relaciones internacionales de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

1.1.2.11 Expte: PCOP 3607/24 RGEF 14491

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el impacto del reconocimiento del Estado de Palestina por el Gobierno de España en el fomento del desarrollo económico de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora

Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

1.1.2.12 Expte: PCOP 3608/24 RGEF 14492

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el impacto del reconocimiento del Estado de Palestina por el Gobierno de España en la economía madrileña?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

1.1.2.13 Expte: PCOP 3609/24 RGEF 14493

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias que para los madrileños tendrá el reconocimiento del Estado de Palestina por el Gobierno de España?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

1.1.2.14 Expte: PCOP 3610/24 RGEF 14495

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuenta la Comunidad de Madrid con alguna regulación para garantizar que no se superan los niveles de ruido autorizados en los conciertos que se celebran en la región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino competencia municipal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su

devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.1.2.15 Expte: PCOP 3611/24 RGEP 14496

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas toma este Gobierno para garantizar la educación en los valores constitucionales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.16 Expte: PCOP 3612/24 RGEP 14497

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para impulsar la enseñanza de valores democráticos en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.17 Expte: PCOP 3613/24 RGEP 14501

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué planes tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar el servicio del Summa 112.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.18 Expte: PCOP 3614/24 RGEP 14509

Autor/Grupo: Sra. de Villota Chocano (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué nuevos contenidos se van a incorporar en el currículo de la ESO?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.19 Expte: PCOP 3615/24 RGEP 14510

Autor/Grupo: Sra. Martínez de la Fuente (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar la igualdad de los ciudadanos en el acceso a la Justicia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.20 Expte: PCOP 3616/24 RGE 14511

Autor/Grupo: Sra. de las Heras Tundidor (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el trabajo que desarrolla el Consejo Arbitral para el alquiler en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.21 Expte: PCOP 3617/24 RGE 14512

Autor/Grupo: Sra. Gómez Rodríguez (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus medidas de colaboración con el sector turístico regional?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.22 Expte: PCOP 3618/24 RGE 14513

Autor/Grupo: Sr. Eustache Soteldo (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la puesta en marcha de la plataforma “Madrid Aula Digital”?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.23 Expte: PCOP 3619/24 RGE 14514

Autor/Grupo: Sra. García Jabonero (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de la libertad económica en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1. PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Proposiciones No de Ley

1.1.1 Expte: PNL 285/24 RGEF 14276, PNL 286/24 RGEF 14277, PNL 287/24 RGEF 14278, PNL 288/24 RGEF 14279, PNL 289/24 RGEF 14280, PNL 290/24 RGEF 14281, PNL 291/24 RGEF 14282, PNL 292/24 RGEF 14283, PNL 293/24 RGEF 14284, PNL 294/24 RGEF 14285, PNL 295/24 RGEF 14286, PNL 296/24 RGEF 14287, PNL 297/24 RGEF 14288, PNL 298/24 RGEF 14289, PNL 299/24 RGEF 14290, PNL 300/24 RGEF 14291 y RGEF 14566/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Pablo Padilla Estrada, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando corrección de errores a las Proposiciones No de Ley PNL 285/24 RGEF 14276, PNL 286/24 RGEF 14277, PNL 287/24 RGEF 14278, PNL 288/24 RGEF 14279, PNL 289/24 RGEF 14280, PNL 290/24 RGEF 14281, PNL 291/24 RGEF 14282, PNL 292/24 RGEF 14283, PNL 293/24 RGEF 14284, PNL 294/24 RGEF 14285, PNL 295/24 RGEF 14286, PNL 296/24 RGEF 14287, PNL 297/24 RGEF 14288, PNL 298/24 RGEF 14289, PNL 299/24 RGEF 14290 y PNL 300/24 RGEF 14291.

Acuerdo: Véase puntos 1.1.5 a 1.1.20 de la presente Acta.

2. PUNTO SEGUNDO: OTROS ESCRITOS

2.1 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de resolución de mutuo acuerdo del contrato de arrendamiento del local de oficina del Consejo de Transparencia y Participación y plazas de garaje. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 563, 30-05-2024).

Acuerdo: La Mesa acuerda resolver de mutuo acuerdo el contrato de arrendamiento del local de oficina del Consejo de Transparencia y Participación y tres plazas de garaje suscrito el 23-12-20 con la mercantil denominada BREATTEL, S.L.U., con las condiciones que figuran en la documentación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se recuerda que la Mesa, en su reunión de 30 de mayo, acordó ampliar el plazo para presentación de propuestas de candidatos a los Consejos Sociales de las Universidades en una semana, hasta el 6 de junio, a las 12 horas.

Y siendo las doce horas y diez minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

V.B. EL PRESIDENTE,